

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2018

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157, numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 26 de noviembre de 2018.

En este sentido, esta Comisión de Educación somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 en el Gasto del Sector de Educación**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de noviembre de 2018, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias, el Acuerdo que rige la presentación de la presente opinión.
- II. El día 15 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- III. Con fecha 15 de diciembre de 2018, la Comisión de Presupuesto turnó a esta Comisión, mediante oficio CPCP/ST/103/18, el Paquete Económico 2019 que contiene los criterios generales de política económica 2019; iniciativa de ley de ingresos; proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la federación 2019. Recibido en esta Comisión el 18 de diciembre del presente año.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes interesados en la materia:

Reuniones

La Comisión de Educación, durante el periodo de análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, ha sostenido diversas reuniones de trabajo con la finalidad de que diversos actores presentaran sus solicitudes presupuestales. Dichos actores son:

1. Congreso de Bases Magisteriales -6 de septiembre de 2018.
2. Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) – 11 de octubre de 2018.
3. Escuela Superior de Educación Física (ESEF) -12 de octubre de 2018.
4. Colegio de Bachilleres -15 de octubre de 2018.
5. Maestros del Estado de Guerrero -17 de octubre de 2018.
6. Maestros del Estado de Puebla -18 de octubre de 2018.
7. Rectores de Universidades Interculturales -19 de octubre de 2018.
8. Telebachillerato comunitario del estado de Sinaloa -19 de octubre de 2018.
9. Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) -23 de octubre de 2018.
10. Organizaciones Indígenas -25 de octubre de 2018.
11. Universidad Pedagógica Nacional (UPN) -7 de noviembre de 2018.
12. Brigada de Educación Rural -7 de noviembre de 2018.
13. Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) -3 de octubre de 2018.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

14. Dra. Cindy Saravia López- Rectora de la Universidad Autónoma de Campeche- 4 de diciembre de 2018.
15. Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional- 14 de diciembre de 2018.

Proposiciones con Punto de Acuerdo turnadas a la Comisión de Educación, referentes a Presupuesto:

- 1) Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa de las Entidades Federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, a dar celeridad a la rehabilitación y/o reconstrucción de la Infraestructura Física Educativa dañada por los mencionados sismos.
Proponentes: Diputados Sergio Mayer Bretón e Irineo Molina Espinoza (Morena).
- 2) Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a realizar, a través de la Secretaría de Finanzas del estado, la administración de los recursos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula.
Proponente: Dip. Margarita García García (PT).
- 3) Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a los gobiernos de los estados a ampliar el programa de becas para el transporte destinado a los jóvenes estudiantes de nivel medio y superior.
Proponentes: Diputados Lidia Nallely Vargas Hernández y Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena).
- 4) Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para que hagan público un informe sobre el ejercicio del presupuesto destinado a la construcción de bebederos instalados y que se encuentran en funcionamiento en los planteles educativos del país.
Proponente: Dip. Carmen Medel Palma (Morena)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- 5) Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la SEP, para que establezcan un plan económico con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que permita la continuidad del ciclo escolar.
Proponente: Brenda Espinoza López (Morena).
- 6) Con punto de acuerdo, relativo a fortalecer los programas y las acciones para prevenir la deserción escolar en el nivel medio superior.
Proponentes: Integrantes del PRI.
- 7) Con punto de acuerdo, relativo a aplicar el artículo 25 de la Ley General de Educación, y destinar a gasto en el sector y servicios educativos al menos 8 por ciento del PIB en el PEF de 2019.
Proponente: Dip. Óscar Daniel Martínez Terrazas, PAN.

Oficios

- 1) La Comisión de Educación acordó integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, diversas observaciones y solicitudes de recursos, presentadas mediante oficio por legisladores y diferentes actores e instituciones del sector educativo:
 - a) Oficio DG/DP/PE/1154/0363/2018 de fecha 29 de octubre de 2018 y oficio sin número de fecha 5 de noviembre de 2018, ambos suscritos por el Mtro. José Hernández Arreola, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, solicitando recursos por un monto total de \$675,367,563.65.
 - b) Carpeta entregada por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca , solicitando recursos por un monto total de \$139,406,180.30 como requerimiento de financiamiento para infraestructura de los bachilleratos integrales comunitarios de dicha entidad federativa.
 - c) Carpeta entregada el 27 de noviembre de 2018 por el Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, sobre consolidación de Proyectos Institucionales 2019 de dicha casa de estudios.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- d) Resumen de Déficit Ejercicio 2018 y proyecto de Cierre Financiero Ejercicio 2018, entregado por la Rectoría de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa el 19 de octubre de 2018.
- e) Oficio sin número, de fecha 13 de noviembre de 2018. suscrito por el L.I. Gerardo Bolaños Jiménez, presidente del Frente Estatal de Sindicatos de Educación Media Superior y Superior del estado de Michoacán, requiriendo una ampliación presupuestal por un monto de \$740,000,000.00, y recursos suficientes en los ramos 11 y 33.
- f) Oficio SGE/298/18 de fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por el Mtro. Jaime Valls Esponda, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, por el que presenta propuesta de incremento para los fondos ordinarios 2019, así como adecuación presupuestal para los fondos extraordinarios en diversos programas.
- g) Carpeta entregada el 14 de noviembre de 2018 por autoridades de la Universidad Autónoma de Querétaro, que contiene información sobre el trabajo realizado por dicha casa de estudios, indicadores, fuentes de recursos y propuestas referidas a las asignaciones presupuestales.
- h) Oficio DG/1202/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Saúl Valdez Zepeda, Director General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, por el cual solicita se gestione la autorización de 3000 horas asignatura “B” de Educación Media Superior y Superior por un monto de \$21,900,000.00.
- i) Oficio ANUI-033-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por el Mtro. Alibert Sánchez Jiménez, Rector de la Universidad Intercultural de Puebla y Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Interculturales, por el que entre otros requerimientos, solicita aumento del presupuesto para las Universidades Interculturales.
- j) Oficio U-211-01-D/038/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por el Mtro. Andrés María Juvencio Bravo y Rojas, Director de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 211 Puebla, por el que solicita la autorización de una partida presupuestal destinada a la reconstrucción del edificio “D” de dicha casa de estudios, afectado por el sismo del 19 de septiembre de 2017.
- k) Oficio sin número, de fecha 29 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Fernando González Rivas, Secretario General de la Federación

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Educación Tecnológica, solicitando una ampliación presupuestal a los Institutos Tecnológicos Descentralizados, entre otras solicitudes.
- l) Oficio sin número, de fecha 1 de octubre de 2018, suscrito por profesores de Telebachillerato Tecnológico del estado de Sinaloa, donde solicitan asignar recursos necesarios y suficientes para la creación de plazas docentes.
 - m) Oficio sin número, de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por integrantes de la Confederación Nacional de Sindicatos de los CECYTES, por medio del cual solicitan diversas asignaciones presupuestales.
 - n) Oficio sin número, de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por el L.I. Gerardo Bolaños Jiménez, Secretario del Exterior de la Federación de Trabajadores de Universidades Tecnológicas, solicitando ampliaciones presupuestales por \$284,126,838.42 para regularizar las estructuras organizacionales de las Universidades Tecnológicas del país y \$73,216,272.00 para la promoción del personal docente de las Universidades Tecnológicas.
 - o) Oficio sin número, de fecha septiembre de 2018, suscrito por integrantes de la Federación Nacional de Sindicatos Académicos del CONALEP, donde solicitan recursos por un monto total de \$288,494,880.00 para prestaciones docentes.
 - p) Oficio sin número, de fecha 6 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Luis Fernando Domínguez Martín del Campo, Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, por medio del cual solicita considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, recursos para la realización a nivel nacional de un diagnóstico de la infraestructura física educativa, para evaluar el nivel de vulnerabilidad de los planteles educativos.
 - q) Oficio JGP. 92/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el que solicita sea otorgado un presupuesto justo, suficiente y duradero para las Universidades Públicas.
 - r) Oficio 10/13749-1-2017-2023, de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Federación Nacional de Sindicatos de los Colegios de Bachilleres, por medio del

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

cual presentan propuesta de prestaciones federales para Colegios de Bachilleres del país.

- s) Oficio SUT/0468/2018, de fecha 9 de octubre de 2018, suscrito por Q.B.P. José Antonio Salvador López, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del estado de Guerrero, por el que solicita se incremente en un 50% el presupuesto federal ordinario al Colegio de Bachilleres del estado de Guerrero para su ejercicio fiscal 2019.
- t) Oficio SUT/0477/2018, de fecha 9 de octubre de 2018, suscrito por Q.B.P. José Antonio Salvador López, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del estado de Guerrero, por el que solicita se asigne una partida presupuestal para los trabajadores que se han jubilado, pensionado, retirado o fallecido y que no se les han pagado.
- u) Oficio sin número, de fecha 9 de noviembre de 2018, suscrito por el Lic. Francisco Carlos Silva Toledo, Director General del CONALEP del estado de Sonora, por el cual solicita \$27,792,049.00 para atender el déficit que presenta dicha institución educativa.
- v) Oficio sin número, de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Fernando González Rivas, Secretario General de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Educación Tecnológica, por medio del cual solicitan un incremento directo a los Programas Presupuestales de un 15%.
- w) Oficio sin número, de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Prof. Arturo Casados Cruz, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Docentes CONALEP, por medio del cual solicita ampliaciones presupuestales.
- x) Oficio DG-OF-1508-18, de fecha 14 de noviembre de 2018, suscrito por el Lic. Nabor Cesar González Guerrero, Director General de CONALEP Guerrero, por el cual solicita asignación presupuestal para construcción de nuevo edificio en el plantel CONALEP NO. 133 Chilapa.
- y) Oficio RG/VII/868/2018, de fecha 4 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General de la Universidad de Guadalajara, por el que solicita una ampliación presupuestal por el monto de \$450,000,000.00.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- z) Oficio DRCAO/SH/005, de fecha 25 de octubre de 2018, suscrito por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, por el que solicita recursos para techado y reconstrucción de aulas de la Escuela Urbana Federal “Prof. Luis Sepulveda Vázquez” de Paracho, Mich.
- aa) Oficio sin número, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por el Dip. Carlos Sánchez Barrios, por el que solicita recursos para obras en escuelas de los municipios de Chilpancingo y Leonardo Bravo, Gro.
- bb) Oficio CD/DHPON/LXIV/060/2018, suscrito por la Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera, por el que solicita apoyo para la creación de 4 universidades en el municipio de Durango.
- cc) Oficio sin número, de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Dip. Ulises Murguía Soto, por el que solicita apoyo para el proyecto “Autoempleo para personas con discapacidad intelectual severa del centro Arantza” de municipio de Cuautitlán Izcalli.
- dd) Propuesta, por parte de la Dip. Zaira Ochoa Valdivia, con respecto al financiamiento de las reformas constitucionales y legales en curso.
- ee) Oficio KAKE/034/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, suscrito por la Dip. Kehila Abigail Kú Escalante, por medio del cual presenta las siguientes propuestas y observaciones:

“PRIMERO: *En el anexo 10 referente a las Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, es importante destacar y reconocer de forma positiva que se integre un concepto cuyo objetivo de gasto es la atención de escuelas en comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018. No obstante, es prudente señalar que las erogaciones para el Programa Nacional de Becas refleja una reducción de hasta el 50% sin que existan provisiones homólogas para atender esta necesidad de este sector de la población, siendo que éstas (becas) representan en algunas familias la capacidad para trasladarse a las instancias educativas y en otros casos, la fuente de manutención para que puedan concluir con los estudios básicos.*

SEGUNDO: *Del anexo 11 referente al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, es importante y destacable señalar el incremento sustancial a programas destinados a fomentar la inscripción y asistencia regular, así como la culminación de los ciclos escolares de las niñas y niños de escuelas rurales, siendo este un motor para el fomento educativo en las entidades de difícil acceso, comúnmente desprovistas de acciones gubernamentales.*

TERCERO: *En el anexo 12 destinado al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, se presentan importantes reducciones al presupuesto destinado a Universidades Públicas como lo son los*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

recursos destinados a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y al Colegio de México (COLMEX), mismas que pone en riesgo su capacidad operativa, y pese a que en pasadas horas el Presidente de la República expresó que se trataba de un error en la redacción del Presupuesto de Egresos, no podemos omitir este señalamiento para que en la opinión respecto al presupuesto se tenga contemplado subsanar este "error" ya que es al Poder Legislativo a quien corresponde esta función. Por lo que se reitera la solicitud de atender de manera inmediata esta inquietud a fin de dotar a dichas Universidades de los recursos suficientes para su desarrollo el año fiscal 2019.

CUARTO: *El anexo 13 que se enfoca en las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, muestra importantes modificaciones con respecto al ejercicio fiscal 2018, en las cuales se destaca la procuración de una beca universal para la educación media superior (lo cual suscribo). No obstante, existe la duda del motivo por el cual se considera una reducción de hasta 50% para el Sistema Nacional de Becas, en el cual ya se encuentran matriculadas miles de estudiantes atendidas por este principio, me parece importante señalar y solicitar se haga una revisión de este concepto para no provocar agravio a las condiciones de estudio de los actuales beneficiarios o beneficiarias, ya que en algunos de los casos dependen de dichos ingresos para su desarrollo profesional, y que de tener que realizar cambios a las becas ya inscritas, podría representar más dificultades que beneficios.*

De igual manera, generar condiciones para que las y los jóvenes puedan acceder a un primer empleo es una razón para aplaudir los esfuerzos en esta materia, pero al reducir las erogaciones destinadas a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a las políticas de igualdad de Género en el Sector Educativo, al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Fortalecimiento de la Calidad Educativa, así como al Programa Nacional de Convivencia Escolar, todos de este mismo anexo, vulnera la operatividad para reducir la brecha de desigualdad que aún existe en nuestro país. Y es que es necesario señalar que, aunque nos encontremos en contra del carácter punitivo de la evaluación, si es necesario que existan mecanismos que garanticen la calidad educativa.

QUINTO: *El anexo 14, referente a los Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables, presenta en los apartados destinados a Educación, al igual que observaciones previas, reducciones sustanciales al Programas Nacional de Becas, sin existir en este apartado un mecanismo o programa homónimo que cumpla con las dichas previsiones para atender a grupos vulnerables. Y es de mencionar que se prevé presupuesto para satisfacer necesidades educativas a las familias afectadas de septiembre de 2017 y febrero de 2018, no obstante, se recorta el gasto público para el Programa Nacional de Convivencia Escolar y el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, mismos que no deberían dejarse de lado dado el sector al que atienden.*

SEXTO: *Con lo relativo al anexo 17, que atiende las Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, se destaca la búsqueda del Ejecutivo por*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

implementar un sistema universal de becas para el Sistema de Educación Media Superior, y, a su vez apoyamos la propuesta de las previsiones para generar en las y los jóvenes un primer empleo, atendiendo mediante la incorporación laboral a la deserción en escuelas preparatorias y universidades, sin embargo, el fomento a la excelencia educativa mediante un sistema de competencia, de formación y de Investigación garantiza eliminar a corto y mediano plazo las dádivas gubernamentales a los jóvenes de México, dotándolos en su lugar de herramientas para sobresalir en un mundo competitivo.

SEPTIMO: *Con respecto al anexo 18, referente a los Recursos para la Atención de Niñas y Niños, se destaca nuevamente las previsiones dentro del Presupuesto de Egresos para integrar un sistema nacional de becas universales, pero es preocupante que el costo de dichas previsiones suponga importantes reducciones Programa para el Desarrollo Profesional Docente, a las Escuelas de Tiempo Completo, al Fortalecimiento de la Calidad Educativa, al Programa de Cultura Física y Deporte, el Programa de infraestructura física educativa, así como el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Y nuevamente se reitera nuestra declaratoria completamente en contra de la evaluación punitiva, pero si manteniendo de procedencia la capacitación y el fomento profesional, así como integrando al sistema de Educación Pública todas las herramientas para fortalecer el deporte y la cultura desde la educación básica, y garantizar la inclusión en las escuelas públicas.*

- ff) Oficio signado por el M.C. Isaías Gómez Vences, secretario general de la FETUT de fecha 26 de septiembre de 2018, en la oficina del Dip. Francisco Javier Ramírez Navarrete; solicitando la Ampliación Presupuestal en el ejercicio fiscal 2019, a las UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS por un monto de \$ 1,050'313.039.71 (Uno mil cincuenta millones trescientos trece mil, treinta y nueve pesos 71/100 M. N.); que será distribuido en dos ramos principales a.- Al capítulo 1000 Servicios Personales del Ramo 11 y b.- Al capítulo de inversiones en forma etiquetada en el proyecto de Servicios Generales.
- gg) Oficio sin número, de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito por el Dip. Santiago González Soto, por el que solicita recursos para la habilitación de la "casa Zaragoza" en Monterrey, Nuevo León, por un monto de \$14,000,000.00
- hh) Oficio sin número, de fecha 19 de diciembre de 2018, suscrito por el Dip. Irán Santiago Manuel por medio del cual propone que "El presupuesto asignado para las instancias de mayor compromiso en la formación de docentes, las Escuelas Normales de México que suman

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

263 de carácter público, se incremente sustancialmente para desarrollar su propósito como eje fundamental en la transformación de la educación en nuestro país.

- ii) Oficio KAKE/035/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018, suscrito por los diputados Kehila Abigail Kú Escalante y Mario Alberto Rodríguez Carrillo, referente a reducciones y ampliaciones previstas para las universidades públicas:

PRIMERO: *Se haga mención en el apartado referente a "Oficios" recibidos por la Comisión, en el numeral "2)" inciso "g)", el documento entregado a la Comisión de Educación por parte de la Dip. Kehila Abigail Kú Escalante, con número de oficio KAKE/034/2018.*

SEGUNDO: *Las consideraciones de esta Comisión, con respecto a las reducciones y ampliaciones previstas para las universidades públicas, en el apartado referente al "Análisis del Ramo 11" considera el ajuste de hasta \$2,721,2016,765 pesos desde el programa "PROSPERA Programa de Inclusión Social", no obstante, este monto sólo se ajusta a las percepciones recibidas por dichas universidades en el año fiscal 2018, con mínimas adecuaciones de al gasto de inflación, y no prevé el desarrollo de dichas instituciones para el ejercicio fiscal 2019, por lo cual es necesario que esta Comisión realice una solicitud de ajuste ante la Comisión de Presupuesto para incrementar el gasto destinado a Instituciones educativas y de investigación como lo son la UNAM y el COLMEX, pudiendo realizar un ajuste mayor en los términos ya expuestos en dicho documento.*

Con respecto a esta propuesta, cabe resaltar que el desempeño de "PROSPERA Programa de Inclusión Social" se ramifica en áreas de trabajo, y las reducciones previstas atiende los grupos vulnerables con respecto a alimentación escolar, así como a la inclusión en educación básica. El argumento señalado por esta Comisión para realizar los ajustes al presupuesto con reducciones en "PROSPERA Programa de Inclusión Social" es que en el Informe General de la Cuenta Pública 2015 de la Auditoría Superior de la Federación, se integra una "evaluación de la política pública de PROSPERA Programa de Inclusión Social" no arrojó los resultados suficientes en cuando a las necesidades de la población en México, es por esto, que en las observaciones debe adherirse esta preocupación para que la ejecución de los recursos asignados a nuevos programas federales en materia de educación, cumplan con su finalidad en cuanto operatividad y ejecución siguiendo las estipulaciones de sus propias de las reglas de operación y no representen opacidad, a fin de que estos (programas) si arrojen resultados suficientes en cuanto a las necesidades de la población en México.

TERCERO: *Dentro del apartado del "Análisis del Ramo 42" se justifican los recortes y reducciones al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) como un elemento del fracaso de la reforma educativa; si bien la propuesta de Reforma del Ejecutivo en materia de educación ha de ser considerada por esta Comisión para las observaciones del gasto*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

en el año fiscal 2019, también es cierto que dicha reforma aún no se encuentra aprobada, y su vez, dicha justificación no contempla de manera integral la importancia de la evaluación de la educación en el país, función que el INEE realiza desde el año 2002; aunque acordemos que la eliminación del carácter punitivo de la reforma es necesaria, también es necesario reconsiderar el no reducir de manera general el presupuesto al órgano encargado de realizar y aplicar las evaluaciones de aprendizaje como LLECE y PISA, (pruebas que realizan por todos los países de la OCDE) además de que dicho órgano debería de considerarse por esta Comisión como un aliado en la búsqueda de elementos que procuren la prosperidad de la educación del país.

CUARTO: *En relación al "anexo 2" integrado al documento sobre las observaciones realizadas por la Comisión al Proyecto de Egresos, es gratificante saber que se integraron proyectos de inversión a municipios del Estado Jalisco, entre los cuales se encuentran algunos a los que señalo un respaldo para su integración en la redacción final del Presupuesto de la Federación (se anexa tabla 1), sin embargo, en dicho anexo, no se encuentra integrado el proyecto de Inversión por parte de la Universidad de Guadalajara denominado "Ampliación, para así corresponder al incremento de matrículas en la casa de estudios", entregado con número de oficio RG/VII/868/2018 y ITBP/CGPMC/023/2018 a esta Comisión.*

- 2) En la Comisión de Educación, se recibieron solicitudes de asignación de recursos adicionales al proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo Federal, que contienen el anexo No. 1, señalado en el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019:
 - a) Oficio sin número, de fecha 7 de diciembre de 2018, suscrito por el Dip. Benjamín Robles Montoya, por el que solicita una reasignación de \$2,048,000,000.00 para ser etiquetados en el Programa "Producción y distribución de libros y materiales educativos: Comisión de Libros de Texto Gratuitos."
 - b) Oficio ITBP/CGPMC/020/2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, suscrito por el Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, por el que solicita reasignación de \$62,479,100,000.00 para ser etiquetados en el programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"; \$3,713,000,000.00 para ser etiquetados al programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Tecnológicos Descentralizados)", \$13,078,100,000.00 para ser etiquetados al programa "Prestación de servicios de educación superior y posgrado

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

(Tecnológicos federales)”, \$4,702,000.00 para ser etiquetados al programa “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006514”, \$1,924,100,000.00 para ser etiquetados al programa “Fortalecimiento de la calidad educativa”; \$678,100,000.00 para ser etiquetados al programa “Desarrollo Profesional Docente”, \$361,600,000.00 para ser etiquetados al programa “Carrera Docente”, \$3,002,500,000.00 para ser etiquetados al programa “Expansión en la oferta educativa en educación media superior y superior”, \$423,100,000.00 para ser etiquetados al programa “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación”, \$3,300,000,000.00 para ser etiquetados al programa “Apoyos para la atención a problemas estructurales de las universidades público privadas”; \$194,200,000.00 para ser etiquetados al programa “Prestación de servicios de educación superior y posgrado”, \$240,300,000.00 para ser etiquetados al programa “Investigación científica y desarrollo tecnológico”, \$54,200,000.00 para ser etiquetados al programa “Para la inclusión y la equidad educativa”.

- c) Se recibió propuesta del Dip. Juan Pablo Sánchez Rodríguez, con respecto a una restitución, en términos nominales, de los recursos de las universidades afectadas por el recorte presupuestal previsto en el PPEF 2019; así como observaciones referentes a la modificación al proyecto de decreto de presupuesto 2019.
- d) Se recibió propuesta de la Dip. Lorena Jiménez Andrade, referente a una ampliación de presupuesto del “Programa de infraestructura física educativa”, a partir de una reducción al presupuesto del “Programa Nacional de Convivencia Escolar”, ambas partidas dentro del Ramo 11.
- e) Se recibió propuesta, por parte del Dip. Azael Santiago Chepi, en relación a ampliaciones y reducciones de presupuesto en los Ramos 11 y 42., con las siguientes consideraciones:

“INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Uno de los problemas a los que se enfrenta en la actualidad la infraestructura física educativa (INFE), es que el gasto público que se destina a este rubro no es suficiente para enfrentar el reto nacional; los datos registrados en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2013, dan cuenta de la existencia de 152,895 planteles públicos de educación Básica, de los cuales, sólo 112,656 han sido construidos de acuerdo con las condiciones que requieren los propios fines educativos, es

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

decir, el 74% de éstos. Los 40,239 restantes son construcciones de materiales ligeros y precarios y/o adaptaciones.

Ahora bien, de los 112,656 planteles construidos específicamente para fines educativos, la misma fuente precisa que el 23% no cumple con las especificaciones técnicas constructivas y de materiales para techos; el 5% carece del cumplimiento de dichas especificaciones en paredes y el 67% tampoco las cumple en pisos, por lo que se estima que los recursos federales que se aplican en los tres órdenes de gobierno no han convergido en una planeación integral, resultando evidente, también, que la falta de calidad en la infraestructura escolar se debe, en gran medida, a la ineficiencia en el gasto¹.

EL programa E007 “Programa de infraestructura física educativa” orienta sus esfuerzos para que se mejore la infraestructura física educativa de los planteles de educación básica, media superior y superior en las Entidades Federativas, mediante las acciones de normalización y diseño para la ampliación, adecuación, modernización y conservación para su mejor aprovechamiento y funcionalidad.

El evolutivo de gasto en este rubro ha sido reducida, como se observa, de 2014 a la fecha, el gasto asignado a los programas para el desarrollo de la infraestructura física educativa ha sido notablemente reducido en un 90%, en gran parte por las políticas de racionalidad y austeridad presupuestal implementadas desde el ejercicio fiscal 2015; por lo que incidir en la mejora de la calidad educativa implica un ejercicio de mayor eficiencia del gasto por parte de las autoridades en materia de infraestructura física educativa.

Pp	2014	2015	2016	2017	2018
E047	194,796,956	177,335,905	164,879,221	156,730,867	<u>164,577,285</u> 38,754,227 203,331,512
UR	MDE*	MDE	MDE	MDE	<u>MDE</u> MGC****
U074	3,330,000,000	3,330,000,000	---	---	---
UR	MDE	MDE			
U082	7,567,248,270	7,567,248,270	2,131,362,502	1,141,000,000	1,195,640,005
UR	310**	310	MDE	MDE	MDE
U077	2,510,135,065	2,510,135,065	1,641,965,792	---	---
UR	311***	311	N00****		
TOTAL	13,602,180,291	13,584,719,240	3,938,207,515	1,297,730,867	1,398,971,517

*MDE: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

¹ Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014-2018, Diario Oficial de la Federación 8 de mayo de 2014, segunda sección, Capítulo I Diagnóstico.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11844/Programa_INIFE_2014-2018.pdf

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

*** 310: Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa*

****311: Dirección General de Materiales e Informática Educativa*

*****N00: Coordinación General @prende.mx*

******MGC: Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional*

El INIFED, a partir de sus atribuciones técnicas, normativas, de gestión y administración, conferidas en el artículo 19 de la LGIFE, crea y opera el Sistema de Información del estado físico de las instalaciones que forman la INFE, como herramienta para la toma de decisiones y optimización de los recursos disponibles, con el objeto de lograr que la infraestructura física del país cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia, bajo un esquema de cooperación, dentro del ámbito de competencia de cada una de las autoridades en materia educativa, sin perjuicio de las competencias locales que correspondan.

Una de las estrategias centrales del INIFED es la conformación y actualización permanente del Sistema de Información de la Infraestructura Física Educativa, a partir de la realización, in situ, de levantamientos de las condiciones generales y reales de los planteles educativos, todo lo cual conllevará a contar con un diagnóstico nacional de los inmuebles educativos.

La información que integra este Sistema se recopila mediante convenios de colaboración que permiten que ésta se lleve a cabo entre autoridades en materia de infraestructura física educativa, a través de un ejercicio coordinado por el INIFED para la conformación y actualización del sistema; esta acción concurrente debe permitir la eficaz inversión en la materia y la liberación de recursos para la atención de mayores necesidades sociales.

En tres años sólo se ha logrado un poco más de la mitad de avance en materia de diagnóstico de la INFE y con la tendencia a la baja en la asignación de recursos en este rubro, en los posteriores ejercicios se presume un limitado alcance de los objetivos y metas esperadas, así como una desactualización de los datos logrados en el periodo 2013-2018.

Así también, los levantamientos técnicos no han sido realizados en las 32 entidades federativas, por lo que la focalización eficaz y eficiente de los recursos disponibles para este rubro no se han implementado con base a los estudios técnicos realizados en las entidades federativas y, por consecuencia, la actualización de datos en el sistema creado para homologar, recabar y programar las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de la INFE no se están realizando de manera oportuna y pertinente por las autoridades en materia de infraestructura física educativa.

Por ello, con la finalidad de contar con la actualización de los diagnósticos de los planteles de educación básica para su rehabilitación, derivado de los daños sufridos por los sismos del 2017, así como de las propias necesidades locales de las escuelas, es que se propone una reorientación de recursos

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

disminuidos en el Ramo 42, a fin de focalizarlos en elementos de evaluación de política educativa en el ámbito de Infraestructura Física Educativa.

Estas disminuciones al Ramo 42, corresponden al razonamiento previsto en el artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018 “las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Por lo que deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

En congruencia con lo anterior se sugiere la Reducción de programas de apoyo a servicios educativos y administrativos del Ramo 42 para quedar como sigue:

- *M001 Actividades de Apoyo Administrativo disminución de 89,773,451.00*
- *P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa disminución de 13,100,024.00*
- *P003 Normatividad y Política Educativa disminución de 17,573,757.00*
- *P005 Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación disminución de*
- *P006 Coordinación, Seguimiento y Supervisión disminución 605,883.00*

Estas reducciones hacen una bolsa acumulada de \$163,993,095 para incrementar el presupuesto del Programa E007 Programa de infraestructura física educativa a fin de realizar el diagnóstico pertinente de la Infraestructura Física Educativa, con base en lo señalado en el artículo 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para realizar el traspaso de gasto educativo entre los Ramos correspondientes.

Por otro lado, uno de los postulados del Presupuesto Base Cero fue el de gastar menos y gastar mejor, por tal motivo, como éste es un Programa administrativo y estando acorde a la estrategia del Gobierno Federal de privilegiar sólo lo indispensable para la correcta operación y optimización de recursos destinados a la prestación de servicios gubernamentales, se podría solicitar la reducción del presupuesto de este programa para destinar dichos recursos a acciones sustantivas en materia educativa.”

“El Programa U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES, tuvo una asignación de 700 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2018, para 2019 no se prevé asignación en este rubro.

Este programa brinda apoyos a las Universidades Públicas Estatales, para atender los problemas estructurales de para abatir pasivos contingentes

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

(pensiones y jubilaciones), reconocimiento de plantilla por crecimiento en matrícula y cobertura, así como deudas con instituciones y acreedores.

Lo anterior es muy importante atender en vista de la crisis financiera de al menos 10 universidades autónomas estatales, con un déficit acumulado superior a los 18,600 millones de pesos, derivado de adeudos de nómina, impuestos y seguridad social.

Universidad	Déficit acumulado	Requerimientos para finalizar el año
Veracruzana	3,110.5	-
Autónoma del Estado de México	2,678.6	331.40
Autónoma de Zacatecas	2,434.7	186.00
Autónoma de Chiapas	2,322.2	321.60
Autónoma de Nayarit	1,970.7	250.00
Autónoma de Sinaloa	1,743.7	1,103.10
Autónoma de Tabasco	1,239.9	692.7
Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1,056.9	611.8
Autónoma del Estado de Morelos	688.9	321.6
Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	380.1	119.6

Por lo que se propone una reducción del Programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo, con base en el artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018 “las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Por lo que deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

En congruencia con lo anterior se sugiere la Reducción de este programa a la Unidad 712 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para ajustarse a su gasto de operación del ejercicio 2018, y eliminar el 172% de aumento previsto para el 2019 y asignarlo al rescate de las Universidades Públicas Estatales, sumando 712,418,007 al programa U081.”

*“El **Programa para el Desarrollo Profesional Docente**, tiene por objeto fortalecer y promover la habilitación de docentes para lograr los perfiles óptimos en los subsistemas que integran el sistema de Educación Básica y Superior del país, además, busca la integración y desarrollo de cuerpos académicos que generen investigaciones de impacto regional y nacional, de esta forma se espera generar mayor calidad en el profesorado para beneficio de los alumnos.*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Estas acciones buscan responder de manera efectiva al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico pedagógico, en aras del desarrollo profesional del magisterio centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos.

Por su parte, el Diagnóstico 2014, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, señala que se necesita un presupuesto anual de \$1,845,496,058.43 pesos en educación Básica y Media Superior.

Con relación al presupuesto 2016, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente presenta una reducción en términos reales del 39 por ciento. Se observa que en el Anexo 18, Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes para este Programa están etiquetados sólo 929,065,833 pesos, cifra inferior casi en un 50% a la proyección de la SEP, por lo que se solicita una ampliación para el cumplimiento de las funciones del Programa, con el fin de continuar avanzando en la profesionalización docente como elemento fundamental en la construcción de la calidad educativa.

En términos reales se contempla una reducción de -61% al Programa para 2019, sin embargo, en la reorientación de la función de evaluación de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como elemento diagnóstico de la formación y capacitación de los maestros, se pueden asignar los 231.5 millones de pesos a las Unidades Administrativas que implementan la oferta educativa de fortalecimiento al magisterio, y la UR L00 CNSPD tendría disponible 242.3 millones en el programa P001 Diseño de la Política Educativa y 82.8 millones en el programa G001 Normar los servicios educativos para el cumplimiento de sus funciones.

Además, la función de evaluación se conserva a través de los programas P001 Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa y P004 Evaluación del Sistema Educativo Nacional del RAMO 42, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación por un monto aproximado de 300 millones de pesos.

Y en cuanto a la función de evaluación de la política educativa se tiene el programa E003 Evaluaciones de la calidad de la educación por 168 millones.

Por lo que las funciones sustantivas de evaluación docente y de política educativa, no se verán afectadas a partir de la reorientación propuesta.

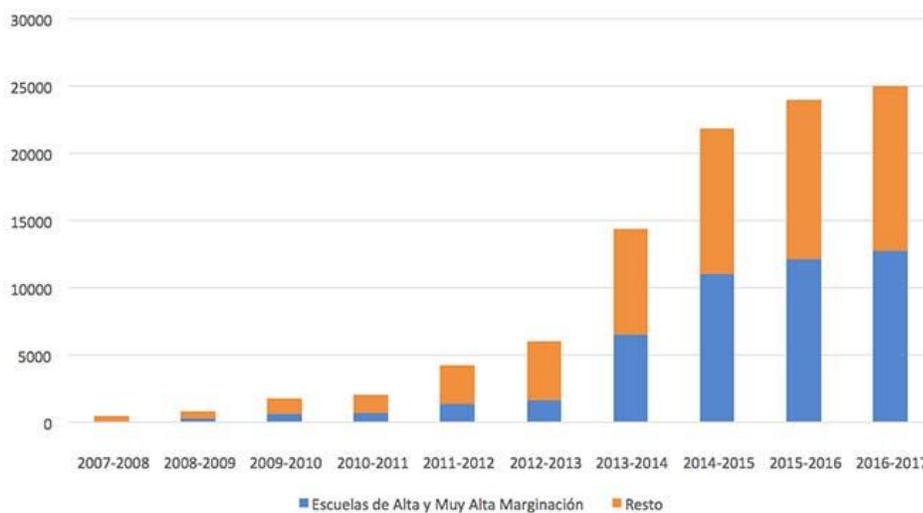
- f) Se recibió propuesta de la Dip. Marcela Torres Peimbert, referente a la ampliación de presupuesto del Programa “Escuelas de Tiempo Completo”, a partir de una reducción a los recursos del Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”; con las siguientes consideraciones:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Respecto a los argumentos que sustentan mantener el presupuesto a las escuelas de tiempo completo se adjunta el estudio de Rafael de Hoyos, de Noviembre de 2018.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) comenzó a operar en México en 441 escuelas de educación básica en 2007. Se expandió rápidamente: en 2012 contaba con más de 6,000 escuelas y en 2016 superó las 25,000 (ver Gráfico 1), cubriendo a más de 3 millones de alumnos de educación básica. La expansión del programa se dio priorizando las áreas marginadas del país. Cuando el programa inició en 2007, sólo 9% de las escuelas participantes estaban en localidades de alta o muy alta marginación; en 2012 esta proporción llegó a 27%, y en 2016 alcanzó 51% (ver Gráfico 1).

Gráfico 1: Evolución de escuelas participantes en PETC, por grado de marginación



En la mitad de las escuelas de tiempo completo, el programa amplía en 33% el horario escolar, pasando de 4.5 horas a 6 horas diarias y en la otra mitad la ampliación del horario escolar es de 66%, al pasar de 4.5 horas a 8 horas diarias. Adicionalmente, el programa provee servicio de alimentación gratuito en las escuelas que ofrecen 8 horas de horario escolar. El modelo pedagógico del PETC promueve la autonomía de la gestión escolar, permitiendo que las escuelas sean las que decidan cómo utilizar el tiempo adicional, dentro de ciertos parámetros fijados por la autoridad educativa. La anterior medida no significa dejar sola a la escuela, pues la Secretaría de Educación Pública (SEP) pone a su disposición materiales educativos, secuencias didácticas y asistencia técnica para hacer un uso efectivo del horario escolar adicional.

Sin embargo, cubrir el salario de los docentes para tener el tiempo adicional de instrucción, proveer material didáctico y comedores (en la mitad de las escuelas participantes) requiere de una gran cantidad de recursos públicos. El presupuesto total del PETC ascendió a poco más de 11 mil millones de pesos en 2016, lo cual representa un gasto anual por alumno beneficiado de 3,500 pesos. El PETC eleva el gasto total por alumno en educación básica en casi 18% de 19,600 a 23,100 pesos. Todo este gasto se convertirá en una inversión redituable en la medida en que tenga un impacto sobre la variable más importante del sistema educativo: los aprendizajes de los alumnos.

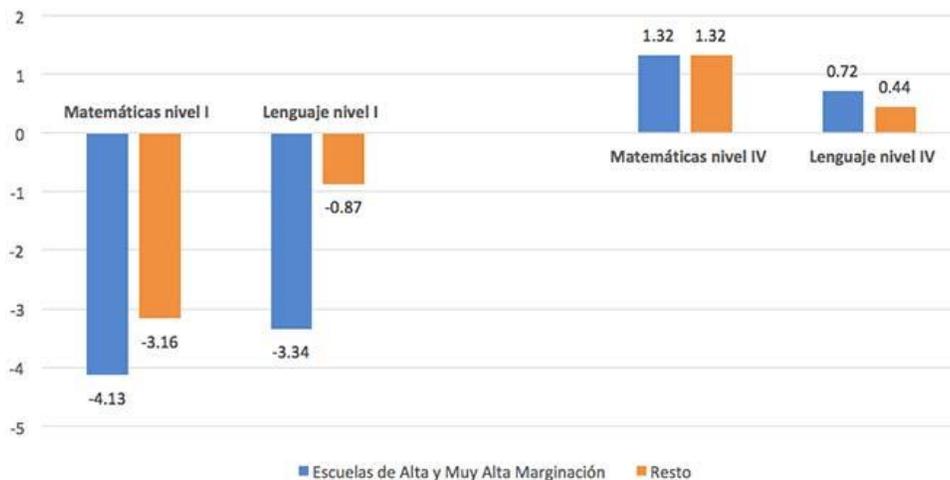
¿Cuál es el efecto que ha tenido el PETC sobre los aprendizajes de los alumnos, especialmente aquellos en localidades de alta y muy alta marginación? Un estudio reciente del Banco Mundial, utiliza las pruebas estandarizadas ENLACE y PLANEA para comparar la evolución de niveles de

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

aprendizajes (2007-2016) en escuelas que participaron en el PETC contra la evolución en escuelas similares pero que no participan en el programa. Los hallazgos del estudio están resumidos en el Gráfico 2. Los resultados muestran que el PETC reduce la cantidad de alumnos en los niveles más bajos de la prueba estandarizada y aumenta la proporción de alumnos que están en los niveles más altos.

De acuerdo con los resultados de PLANEA 2015 para matemáticas, el 60% de los alumnos que terminan la primaria lo hacen en el nivel I (insuficiente) y sólo 7% en el nivel IV (excelente). El PETC reduce la proporción de alumnos en insuficiente y aumenta la proporción de alumnos en excelente y el efecto es mayor entre escuelas de alta o muy alta marginación. La proporción de alumnos en el nivel I en matemáticas en escuelas que no atienden a la población vulnerable, pero que son parte del PETC, se reduce en 3.16 puntos porcentuales, mientras que la reducción es de 4.13 puntos porcentuales en escuelas de alta o muy alta marginación (ver las primeras dos barras en el Gráfico 2). Es decir, el efecto del PETC sobre los aprendizajes de los alumnos en escuelas de alta o muy alta marginación es 30% mayor al efecto en otras escuelas. El efecto diferenciado por nivel de marginación es todavía más amplio en el caso de lenguaje (ver la tercera y cuarta barras en el Gráfico 2). Aunque menor en magnitud y sin diferencias notables entre escuelas por grado de marginación, el PETC incrementa la proporción de alumnos en el nivel IV (excelente) en matemáticas y lenguaje (ver últimas cuatro barras a la derecha en el Gráfico 2).

Gráfico 2: Efectos del PETC sobre los niveles de logro, primaria



Debido al efecto diferenciado por escuelas según nivel de marginación, el PETC cierra las brechas educativas, incrementando, marginalmente, la equidad del sistema educativo. Como lo comenté más arriba, el diferencial en proporción de alumnos en el nivel I de PLANEA entre escuelas de alta y muy alta marginación versus las de baja o muy baja marginación es de 20 puntos porcentuales. El PETC disminuye esta diferencia a 19 puntos porcentuales, es decir reduce 5% la brecha de aprendizajes entre escuelas según nivel de marginación. El efecto del PETC sobre la equidad del sistema educativo podría ser mayor si el programa tuviera una mayor focalización. A pesar de que las escuelas marginadas fueron priorizadas durante la expansión del programa en los últimos años, hoy por hoy —en términos generales— el programa canaliza tantos recursos a escuelas de alta y muy alta marginación como lo hace al resto de las escuelas. No es suficiente diseñar e implementar intervenciones capaces de mejorar los aprendizajes; para diseñar un sistema educativo más equitativo es necesario priorizar a las escuelas que atienden a la población vulnerable. Esta priorización equivale a reconocer que la inversión necesaria para alcanzar cierto nivel de aprendizajes es mayor entre la población que nació con desventajas.

Los resultados positivos encontrados por el estudio del Banco Mundial y otras investigaciones independientes lanzan un llamado claro a la continuidad y expansión del PETC,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

dando prioridad a las escuelas más marginadas. Si la futura expansión del programa se concentrara exclusivamente en las más de 120 mil escuelas de alta y muy alta marginación que existen en México, y los resultados resumidos aquí se sostienen, el PETC podría reducir en 20% las diferencias de aprendizajes entre ricos y pobres.

La administración de Andrés Manuel López Obrador ha puesto la equidad en el centro de su agenda política, lo cual es un gran acierto. Para mejorar las oportunidades educativas y laborales de los más pobres es necesario implementar intervenciones que, como el PETC, hayan demostrado su efectividad, que sean capaces de incrementar el capital humano de los menos favorecidos. El mejorar los aprendizajes de los alumnos pobres hoy se traducirá a una menor desigualdad del ingreso y una mayor movilidad social en el futuro. Aun sin tomar en cuenta otros posibles beneficios del PETC como el aumento en participación laboral de la mujer o una mejor nutrición entre los alumnos, tener un sistema educativo 20% más equitativo hace de los \$3,500 pesos por alumno, una inversión altamente redituable.

- g) Se recibió propuesta de la Dip. Isabel Guerra Villarreal en relación a una ampliación de presupuesto del “Programa para el Desarrollo Profesional Docente”, a partir de una reducción del Programa “Carrera Docente en UPES”.
- h) Se recibió propuesta de la Dip. Cynthia Iliana López Castro referente a diversas ampliaciones y reducciones a programas en el Ramo 11.
- i) Se recibió propuesta del Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal, para reestablecer los recursos asignados al programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en particular para la coordinación general de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con las siguientes consideraciones:

“La apertura de las Universidades Tecnológicas en México y su novedoso modelo académico para el nivel educativo superior obedece a la solicitud expresa de los sectores productivos, en lo referente a la necesidad de contar con personal calificado y altamente competitivo en el área de su competencia para ocupar los mandos medios de la industria, nivel que se encontraba desprotegido.

En la búsqueda del equilibrio entre la demanda y la oferta educativa, a través de la diversificación de opciones para los egresados de bachillerato que deseaban incorporarse al ámbito laboral en periodos de tiempo cortos, además de obtener altas posibilidades de desarrollo profesional y académico es que la creación de las Universidades Tecnológicas dieron respuesta a esta necesidad.

Desde su creación, las Universidades Tecnológicas han puesto en práctica los principios de flexibilidad y de polivalencia. Con el primero se proponen revisar y modificar periódicamente sus programas de estudio, así como la creación de otros nuevos para mantener una oferta actualizada y acorde a las necesidades del sector productivo. Con el segundo pretenden impulsar el desarrollo de competencias que permitan la aplicación en varias áreas del proceso productivo. Sin embargo, la diversificación educativa acorde a la política de reorientación de la matrícula hacia áreas tecnológicas debe estar reorientada y acompañada en base a los cambios y proyectos en el sector

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

industrial, para que se generen empleos que necesiten este tipo de formaciones profesionales.

La vinculación con el sector productivo es uno de los principios rectores de las universidades tecnológicas, y es una de las fuentes principales para que sus estudios sean pertinentes. Para asegurarla, se estableció que la condición para abrir una universidad tecnológica era hacer previamente un estudio de factibilidad, que definiría su pertinencia y determinaría las carreras a ofrecer, con apego a las demandas de la región en la que se ubicaría.

Con la creación de las universidades tecnológicas se pretende ofrecer educación a un amplio segmento de población que difícilmente podría dedicar cuatro o cinco años a su formación académica.

Por otra parte, es importante destacar que las universidades tecnológicas son concebidas como una oportunidad que ayude a los jóvenes a superar la exclusión laboral, mejorando su capacidad de ser empleados, así pues, hay muestras en los resultados de empleo del 70% en egresados que los empresarios coinciden con esta opinión, que el Técnico Superior Universitario representa ventajas competitivas sobre otros profesionales, ya que una formación de calidad y actualizada de acuerdo a los requerimientos del sector productivo les brinda una importante ventaja en el sector empresarial.

Respecto a los argumentos que sustentan mantener el presupuesto a las Universidades Politécnicas dependiente de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

El Subsistema en mención se encuentra presente en 26 Entidades Federativas atendiendo a más de 102 mil estudiantes de nivel licenciatura y posgrado en 62 Instituciones, con la finalidad de que se continúe siendo un Subsistema que atienda a los jóvenes de los Municipios más vulnerables en los diferentes Estados del país, operando en mejora de la calidad educativa y el avance en cada uno de los indicadores institucionales reportados respecto a la formación integral de los jóvenes profesionales politécnicos.

En razón de lo anterior, es que solicito como Secretario de esta comisión se atienda dicha solicitud de ampliación especificada en el Anexo 1 que acompaña el documento, pensando en el beneficio de los más de 102 mil 386 estudiantes atendidos por las Universidades Politécnicas del País, teniendo en conocimiento el presupuesto ejercido durante el año 2018 que fue de 4 mil 397 millones 866 mil 953 pesos, los cuales de acuerdo a lo citado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México y respetando el ajuste de la inflación, deberán ser asignados a dicho programa, y dando respuesta a los requerimientos para que las 25 Universidades Tecnológicas que atienden al alumnado con un presupuesto menor a 10 mil pesos por estudiante al año y lograr que se estandarice en todas las universidades, es que se solicita un ajuste positivo de 85 mil 067 millones 805 pesos.”

- j) Se recibió propuesta de la Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas, referente a ampliaciones al programa de Infraestructura Física Educativa y al

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

programa “Fortalecimiento a la primera infancia en educación básica, con las siguientes consideraciones:

“Cuando las personas puedan acceder a una educación de calidad, podrán escapar del ciclo de la pobreza.

La reducción del 61% del actual Programa de Formación Docente, contradice nuestra constitución e incluso los tratados internacionales en materia de derechos humanos y de los derechos de los niños, sobre la calidad que los niños, niñas y adolescentes se merecen.

La Convención sobre los Derechos de los Niños, en su artículo tercero, estipula que, en todas las medidas concernientes a las niñas, niños y adolescentes, que tomen las instituciones públicas privadas, la administración pública, órganos legislativos o judiciales, deben tener consideración cordial en el que se atenderá el interés superior de la niñez siempre.

Por tal razón, sugiero a la presente Comisión, completar los siguientes artículos en su Opinión emitida:

- *Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adicionar la segunda oración del artículo en materia de instrucción técnica y profesional.*
- *Artículo 3 Constitucional: completarlo en materia de la garantía que tiene el estado sobre la calidad en la educación obligatoria.*

Todas las universidades también sufrieron un recorte económico. La austeridad es buena pero no cuando se está en situaciones precarias como en algunas universidades del país. El Presidente de la República ya dijo que fue un error, pero ya van dos errores que comenten en el tema de educación, en menos de 20 días.

Los recortes que hacen a 32 programas educativos actuales, para darle cabida a programas como Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF), hace que hagan de los jóvenes personas no productivas del estado, al momento de sólo estar recibiendo recursos financieros de la federación.

Hacer valer el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir una educación de calidad, es lo que buscamos en el Grupo Parlamentario del PAN (GPPAN), y además de la preparación de los docentes, también se debe tomar en cuenta, la situación actual de la infraestructura educativa, sobre todo en las escuelas primarias.

Según un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el 42.7% de las escuelas del país, no se garantiza el servicio de calidad a sus alumnos, violando el principio del interés superior de la niñez, nuestra carta magna y tratados internacionales. En total, existen 23 mil 283 escuelas sin baños o sanitarios, y 20 mil 111 sin luz eléctrica.

Citando al Proyecto de Opinión de la Comisión de Educación sobre el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PPEF 2019), México se comprometió en el 2015 a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), y la meta número 4, busca garantizar una educación de calidad, por

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lo que el presupuesto propuesto Ejecutivo Federal, es una contradicción a su propia carta magna, y a tratados internacionales.

El no acceso a los servicios básicos para el ser humanos, sobre todo en las escuelas, trae consecuencias graves en la dignidad de la persona. Según datos de la UNICEF, el saneamiento inadecuado y las condiciones de higiene no sólo afectan la salud, la seguridad y la calidad de vida de los niños, sino que causan anualmente la muerte de 1.5 millones de niñas y niños menores de cinco años, debido a las enfermedades diarreicas.

Aun y con todos estos problemas, el actual Ejecutivo Federal decidió disminuir en casi 6 millones 446 mil pesos el presupuesto en el Programa de Infraestructura Física Educativa.

De igual forma, el PPEF 2019, no contempla una partida para la educación inicial y la primera infancia, siendo esta, la etapa más evolutiva y más importante para el ser humano, porque durante ella, se establecen las bases madurativas del desarrollo. Los últimos avances de la neurociencia, los primeros años son determinantes para el desarrollo cerebral y socioemocional y el estado nutricional.

Cabe destacar que diversos estudios sobre tasa de retorno, establecen entre 7 y 17 dólares por cada dólar invertido en la primera infancia. Por tanto, la inversión en la primera infancia se ha analizado con una estrategia de desarrollo económico, destacando su repercusión en la generación de capital humano en la medida en que, un porcentaje importante del éxito académico y laboral de todo individuo es determinado por el desarrollo de sus hábitos y habilidades en la etapa inicial y de preescolar.”

- 3) En la Comisión de Educación, se recibieron de los Diputados Juan Pablo Sánchez Rodríguez, María Marcela Torres Peimbert y Rogelio Rayo Martínez, propuestas de modificación al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para adicionar el Programa U031 “Expansión de la Educación Inicial” que tiene como unidad responsable la Dirección de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública, esto en el anexo 18 Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; así como del Diputado Azael Santiago Chepi, propuestas de modificación a los artículos 1, 9, 13, 15 y 29 bis del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Tratados internacionales y normatividad aplicable en la materia

De acuerdo con el **artículo 26** de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, todas las personas tienen derecho a la educación, misma que deberá ser gratuita y obligatoria, al menos en lo referente a la enseñanza elemental. El acceso a educación superior será en condiciones de igualdad y en función de los méritos correspondientes.

En conformidad con el **artículo 13** del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, “la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

México ha asumido el compromiso de alcanzar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo plazo de vencimiento es el año 2030. El **objetivo número 4** se refiere a **educación de calidad** y busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”².

Por su parte, el **artículo 3°** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que todas las personas tienen derecho a recibir enseñanza. El Estado –comprendiendo a la Federación, entidades y municipios- otorgará la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación básica está conformada por preescolar, primaria y secundaria; ésta y la media superior son de carácter obligatorio.

Con base en el mismo artículo, la educación deberá obedecer a los principios de libertad de creencias (laica), gratuidad y sus resultados deberán estar orientados al progreso científico, así como a una mejor convivencia humana fundada en el respeto a la diversidad cultural, la dignidad de la personas, entre otros.

² Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible para consulta en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El **artículo 2°** de la **Ley General de Educación** establece que todas las personas tienen derecho a obtener aprendizaje de calidad en igualdad de condiciones y debe procurarse que el alumnado tenga facilidad para trasladarse a los centros educativos y que puedan permanecer en ellos.

En lo concerniente al gasto educativo, el **artículo 25** de la citada Ley establece los criterios para su financiamiento:

“El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al **gasto en educación pública** y en los servicios educativos, **no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto** del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas”.

Por su parte, el **artículo 2** de la **Ley General de la Infraestructura Física Educativa** señala que la finalidad de este ordenamiento jurídico es normar la infraestructura física educativa, determinando criterios generales para la edificación, mantenimiento y reconstrucción de inmuebles e instalaciones del sistema educativo nacional, entre otros.

Los **artículos 15 y 16** de la citada Ley expresan que se crea el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) como un órgano público descentralizado de la Administración Pública Federal, cuyo objetivo es funcionar como un organismo de certificación de la calidad de la infraestructura física educativa de México y asesorar en la prevención y mitigación de daños provocados por desastres.

Gasto educativo

En conformidad con el ya citado **artículo 25** de la **Ley General de Educación**, el presupuesto destinado a educación pública no podrá ser inferior al 8% del PIB nacional, orientando de dicho porcentaje, el 1% a la investigación en ciencia y tecnología en las Instituciones de Educación Superior Públicas.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

De acuerdo con el ya citado Informe “Calidad educativa y evolución de los recursos presupuestales en educación, 2013-2018”, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), los montos dirigidos a educación pública están distribuidos, principalmente, en siete ramos: 1) **Ramo 33:** Aportaciones Federales a Entidades y Municipios, 2) **Ramo 11:** Educación Pública, 3) **Ramo 25:** Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica y Normal, 4) **Ramo 7:** Defensa Nacional, 5) **Ramo 8:** Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 6) **Ramo 13:** Marina, 7) **Ramo 42:** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Con base en ello, el CEFP desarrolló la evolución del gasto programable en materia educativa, durante el periodo de implementación de la reforma educativa (2013-2018), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Evolución del Gasto Programable de la Función de Educación por Ramos, 2013-2018A
(Millones de pesos a precios constantes 2018)

Función/Ramos	2013	2014	2015	2016	Var. Real 2016/2013	2017 ¹ A	2018 ¹ A	Var. Real 2018/2017	Var. Real 2018/2013
EDUCACION	754,664.5	784,847.4	813,424.7	784,465.2	1.3	714,418.6	710,304.6	-0.6	-1.2
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	198.1								-
Defensa Nacional	3,073.8	2,791.7	3,217.7	3,476.6	4.2	2,790.1	2,629.9	-5.7	-3.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,061.6	4,291.3	4,235.2	4,463.6	3.2	4,355.0	4,172.4	-4.2	0.5
Educación Pública	316,981.1	346,331.2	339,727.9	317,775.1	0.1	258,569.6	259,018.0	0.2	-4.0
Marina	1,348.0	1,306.3	1,328.7	1,465.2	2.8	1,745.9	1,915.0	9.7	7.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	43,385.1	39,331.3	41,639.3	41,269.8	-1.7	53,666.9	52,690.6	-1.8	4.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	385,520.8	390,085.0	422,192.5	414,905.7	2.5	392,082.0	388,651.0	-0.9	0.2
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	95.8	710.5	1,083.3	1,109.3	126.3	1,209.2	1,227.7	1.5	66.6

1/ 2017 - 2018 Cifras del Presupuesto Aprobado.

Fuente: Elaborada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013 al 2016 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y 2018 Aprobados SHCP.

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP). (2018). Calidad educativa y evolución de los recursos presupuestales en educación, 2013-2018. Disponible para consulta en: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2018/notacefp0062018.pdf>

Considerando la variación real, misma que toma en cuenta la inflación, existió una reducción del 1.2% en el presupuesto destinado a educación pública, durante el periodo 2013-2018. Asimismo, se observa que el Ramo que más percibe recursos es el 33: Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, seguido del Ramo 11: Educación Pública.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La razón por la cual el Ramo 33 ha percibido una gran cantidad de recursos se debe a que contiene fondos relacionados con el gasto educativo, como son: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y 3) Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).

El **FONE**, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 26** de la **Ley de Coordinación Fiscal**, apoyará a las entidades con los montos complementarios para que puedan ejercer las facultades establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, que se refieren a la prestación de servicios de educación inicial, básica (incluyendo la indígena), especial, normal y de formación de maestros. Se trata de un fondo de nómina educativa.

A través del **FAETA**, los estados percibirán los recursos complementarios para otorgar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. Dicha transferencia se realiza en materia de recursos humanos, materiales y financieros.³ De igual manera que el FONE, el FAETA constituye un fondo de nómina educativa.

En conformidad con los **artículos 40 y 41** de la **Ley de Coordinación Fiscal**, el **FAM-IE** destinará recursos “a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel” en las diferentes entidades federativas.

Es a través del FAM-IE que se financian programas como “Escuelas al Cien”, el cual fue creado en el año 2015, en el marco de las reformas educativas. El objetivo del programa es mejorar las instalaciones de las escuelas públicas de México. Los recursos del programa se destinan a las siguientes acciones: 1) “Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento”, 2) “Servicios sanitarios”, 3) “Mobiliario y equipo”, 4) “Sistema de bebederos”, 5) “Accesibilidad”, 6) “Áreas de

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Estrategia Programática, Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible para consulta en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

servicios administrativos”, 7) “Infraestructura para la conectividad”, 8) “Espacios de usos múltiples”.⁴

De acuerdo con el Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP), con el objetivo de no generar deuda pública para financiar el Programa en comento, “[...] la SEP convino con la Bolsa Mexicana de Valores en la creación de un esquema de bursatilización, que se denominó Fibra E. [...] Los recursos que se transfirieron a las entidades federativas, a través de este programa, provienen de un vehículo de inversión denominado Certificado de Infraestructura Escolar Nacional (CIEN); éste tiene que pagar una tasa de interés a los tenedores de los mismos.”⁵

Lo anterior provocó el endeudamiento de los estados, ya que la tasa de interés de los CIEN es de 2.7% anual real, con un plazo de pago de 25 años. Los recursos de “Escuelas al CIEN” fueron proporcionados a los directivos de las instituciones educativas, por medio de tarjetas de débito.⁶

El Ramo 11: Educación Pública, contiene recursos destinados a servicios de apoyo administrativo, deporte, fomento y promoción de la cultura, educación (básica, media superior, superior, adultos), diseño y aplicación de la política educativa, así como investigación en diversas instituciones de educación superior.

El Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos tiene montos destinados a la prestación de servicios en educación básica, normal, tecnológica y de adultos en la Ciudad de México.

El Ramo 7: Defensa Nacional presenta partidas presupuestales dirigidas a educación militar y becas para hijos de militares. **El Ramo 8: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** destina montos a educación en materia agropecuaria, como es el caso de la Universidad Autónoma de

⁴ Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). (2015). Programa Escuelas al Cien. Disponible para consulta en: <https://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/escuelas-al-cien/>

⁵ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). (2018). Programa Escuelas al Cien: Infraestructura Educativa a cargo de los procesos de bursatilización. Disponible para consulta en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Centros-de-Estudio/CESOP/Novidades/Documento-de-trabajo.-Programa-escuelas-al-CIEN.-Infraestructura-educativa-a-cargo-de-los-procesos-de-bursatilizacion>

⁶ *Ibid.*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Chapingo. **El Ramo 13: Marina** otorga recursos a educación naval militar, así como becas para hijos de militares.

En lo concerniente al presupuesto destinado al **Ramo 42: INEE**, de acuerdo con el cuadro del CEFM mostrado con anterioridad, su variación presupuestal real –entre 2013 y 2018- fue de 66.6%, representando el ramo que mayor incremento real presentó durante ese periodo. De acuerdo con los artículos **25** y **26** de la **Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**, el INEE tiene como objetivo coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, pudiendo realizar evaluaciones referentes al alumnado, docentes, autoridades escolares, así como de las instituciones y la política educativa.

Desafíos en el sector educativo

A pesar de los cambios profundos que significaron las reformas educativas, ello no incidió en la calidad de la educación impartida en México, por el contrario, mermó la relación laboral del magisterio con el Estado.

Otra de las problemáticas en el sector educativo se encuentra relacionada con los recursos de las universidades públicas del país. Existen, principalmente, diez universidades que atraviesan graves problemas financieros, éstas son: la Universidad Veracruzana, las autónomas de Zacatecas, Chiapas, Estado de México, Nayarit, Sinaloa, Morelos, Juárez de Tabasco, Benito Juárez de Oaxaca y la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.⁷

En total, esas diez universidades atienden a más de quinientos mil alumnos y a un gran número de trabajadores. El déficit asciende a 19 mil millones de pesos, el cual se debe, en conformidad con el propio diagnóstico de las instituciones de educación superior, a una “[...] creciente demanda de instrucción universitaria, el pago de prestaciones no reconocidas en el modelo de educación superior SEP-SHCP y la contratación de plantilla no reconocida por el esquema federal. El déficit incluye pagos pendientes al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto de Seguridad

⁷ Román José Antonio. Dejan al próximo gobierno la solución a crisis en universidades (*La Jornada*, 4 de octubre de 2018). Disponible para consulta en: <https://www.jornada.com.mx/2018/10/04/sociedad/036n1soc#>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como recargos y actualizaciones”.⁸

Finalmente, se estima que los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 afectaron entre 16 mil y 19 mil instituciones educativas. La reconstrucción de las instalaciones educativas ha sido paulatina y existe niñez que asiste unas horas a la semana a las escuelas mientras se finaliza la reconstrucción de las escuelas más dañadas⁹ o que incluso no ha podido iniciar clases en el presente ciclo escolar.

Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

Entorno macroeconómico

En cuanto a las perspectivas económicas para el entorno externo e interno, en los Criterios Generales de Política Económica se proyecta que la economía presente una tasa de crecimiento puntual de 2.0% en 2019. Se estima que la tasa de inflación sea de 3.4% y la tasa de interés real acumulada sea de 5%.

El Poder Ejecutivo Federal propone un tipo de cambio nominal de 20 pesos por dólar durante 2019; plantea un precio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo de 55.0 dólares por barril. Asimismo, el nivel de endeudamiento solicitado para este ejercicio es de 490 mil millones de pesos y un techo de endeudamiento de 5.4 mil millones de pesos.

Para 2019 el Ejecutivo Federal prevé que los ingresos presupuestarios totales asciendan a 5,274.4 mmp, 6.3% superior en términos reales a 2018. Se estima para 2019 un crecimiento de los ingresos petroleros respecto de lo aprobado en 2018 de 14.3% real, pero un incremento respecto al cierre esperado de tan solo 1.0%. Por otra parte, se espera un aumento de 7.0% real en los ingresos tributarios con respecto a lo aprobado para 2018 y de 3.8% respecto al cierre esperado en 2018.

⁸ *Ibid.*

⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). (2018). “Informe sobre la situación humanitaria de la infancia y la adolescencia a un año de los terremotos en México”. Disponible para consulta en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/10/04/rescate-economico-a-universidades-si-rinden-cuentas-amlo-8563.html>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Indicadores macroeconómicos	2018	2019
Producto Interno Bruto		
Nominal (mmp)	23,552.5	24,942.1
Variación real (%)	2.3	2.0
Deflactor	5.1	3.9
Inflación		
Dic./dic. (%)	4.7%	3.4%
Tipo de cambio promedio		
Pesos por dólar (promedio)	19.2	20.0
Tasas de interés nominal promedio		
CETES 28 días (%) (Promedio)	7.7	8.3
Balance público		
B. Presupuestario Total (% del PIB)	-2.0	-2.0
B. Presupuestario sin inversión (% del PIB)	0.0	0.0
Cuenta corriente de Balanza de Pagos		
Mill. de dls.	-21,698	-27,326
% del PIB	-1.8	-2.2
Petróleo (Mezcla mexicana)		
Precio promedio (dpb)	62.2	55.0
Plataforma de exportación promedio (mdb)	1,192	1,016
Producción de crudo (mbd)	1,849	1,847

Análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, en materia educativa

Para efectos de analizar la propuesta de presupuesto destinado al sector educativo, en opinión de esta comisión, deben considerarse los siguientes ramos:

- Ramo 11: Educación Pública **\$300,140,210,059**
- Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos **\$54,068,085,693**
- Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Educación **\$ 393,999,014,461**
- Ramo 42: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación **\$997,340,971**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lo anterior, ya que son los ramos con mayor incidencia presupuestaria en la educación en México.

Ramo 11: Educación Pública

La distribución y programación de gasto en ese Ramo de desglosa en las siguientes tablas:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO
(pesos)

DICIEMBRE 2018

RAMO: 11 Educación Pública										Página: 1 de 15								
F	I	S	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión				
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	
						TOTAL:	300,140,210,059	298,938,339,899	106,063,910,392	16,848,035,154	171,557,685,892	4,522,709,452	1,141,870,169	1,141,870,169				
1	3					Gobierno	304,524,773	304,524,773	272,367,440	32,094,116		63,217						
						Coordinación de la Política de Gobierno	304,524,773	304,524,773	272,367,440	32,094,116		63,217						
						Función Pública	304,524,773	304,524,773	272,367,440	32,094,116		63,217						
						Función pública y buen gobierno	304,524,773	304,524,773	272,367,440	32,094,116		63,217						
						Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	304,524,773	304,524,773	272,367,440	32,094,116		63,217						
						A00 Universidad Pedagógica Nacional	6,373,180	6,373,180	6,252,285		120,895							
						A2M Universidad Autónoma Metropolitana	81,320,932	81,320,932	54,230,251		27,090,681							
						K00 Universidad Abierta y a Distancia de México	51,180	51,180	51,180									
						L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial	1,385,303	1,385,303	1,360,689		24,614							
						L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	5,115,054	5,115,054	4,877,432		237,622							
						LSN Colegio de Bachilleres	3,477,154	3,477,154	3,462,455		14,699							
						LSX Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	7,949,730	7,949,730	7,497,880		451,850							
						L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	8,446,503	8,446,503	8,306,449		140,054							
						L6I Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	7,811,809	7,811,809	7,116,138		695,671							
						L6J Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	16,430,641	16,430,641	16,345,106		85,535							
						LSW Consejo Nacional de Fomento Educativo	11,830,520	11,830,520	11,379,925		450,595							
						LBK El Colegio de México, A.C.	9,960,858	9,960,858	9,960,858									
						L8T Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	3,341,577	3,341,577	3,237,187		104,390							
						MAR Fondo de Cultura Económica	3,331,766	3,331,766	3,331,766									
						MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	8,601,463	8,601,463	8,260,872		340,591							
						MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	8,533,993	8,533,993	8,533,993									
						MDL Instituto Mexicano de la Radio	4,218,595	4,218,595	3,726,646		491,949							
						MGC Patronato de Coras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	2,648,382	2,648,382	2,648,382									
						MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	4,420,942	4,420,942	4,091,368		329,574							
						116 Organismo Interno de Control	109,275,191	109,275,191	107,696,878		1,515,096							
						Desarrollo Social	285,444,134,683	284,359,344,599	94,033,251,836		14,245,761,536		63,217					
						Raoración, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	6,115,659,339	5,576,765,626	3,180,585,187		1,417,039,191		863,762,140					
						Deporte y Recreación	1,518,717,999	1,518,717,999	199,844,389		339,816,129		115,295,341					

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

RAMO: 11 Educación Pública											Página: 4 de 15									
F	F	S	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión						
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión			
						314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica	177,969,465	177,969,465				177,969,465								
					0267	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	164,784,770	164,784,770				164,784,770								
					312	Dirección General de Desarrollo Curricular	164,784,770	164,784,770				164,784,770								
					0271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	231,309,473	231,309,473				231,309,473								
					310	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	231,309,473	231,309,473				231,309,473								
					02	Educación Media Superior	96,098,212,407	96,098,212,407	42,844,395,491	2,054,644,276	51,052,040,097	147,132,543								
					002	Servicios de apoyo administrativo	196,091,740	196,091,740	159,072,798	37,018,942										
					M001	Actividades de apoyo administrativo	196,091,740	196,091,740	159,072,798	37,018,942										
					LSN	Colegio de Bachilleres	92,621,542	92,621,542	89,654,828	4,116,714										
					LSX	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	103,470,198	103,470,198	70,567,970	32,902,228										
					004	Educación media superior de calidad	87,247,644,199	87,247,644,199	42,681,728,468	2,007,841,546	42,412,040,097	146,634,088								
					E005	Formación y certificación para el trabajo	3,459,374,461	3,459,374,461	3,390,103,482	67,595,281		1,675,698								
					613	Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo	3,459,374,461	3,459,374,461	3,390,103,482	67,595,281		1,675,698								
					E007	Servicios de Educación Media Superior	41,097,483,127	41,097,483,127	39,261,770,587	1,814,305,849		21,406,691								
					AS32	Universidad Nacional Autónoma de México	5,696,103,601	5,696,103,601	4,490,590,865	1,155,324,936										
					B00	Instituto Politécnico Nacional	2,932,562,856	2,932,562,856	2,806,372,316	113,219,682		10,961,859								
					L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	82,354,087	82,354,087	59,671,114	22,682,973										
					LSN	Colegio de Bachilleres	1,815,596,388	1,815,596,388	1,764,737,736	50,858,652										
					LSX	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,199,295,506	1,199,295,506	1,093,590,126	106,705,379										
					LSH	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	81,858,688	81,858,688	79,347,013	2,511,675										
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	114,839,195	114,839,195		114,839,195										
					610	Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	9,531,372,471	9,531,372,471	9,418,679,951	106,723,978		5,968,542								
					611	Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	16,826,744,830	16,826,744,830	16,716,978,250	103,290,290		4,476,290								
					616	Dirección General del Bachillerato	846,765,306	846,765,306	837,795,217	8,970,089		136,255								
					E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	560,172	560,172		423,917		136,255								
					611	Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	560,172	560,172		423,917		136,255								
					E047	Programa de infraestructura física educativa	32,307,655	32,307,655	29,854,399	2,453,256										
					M0C	Patrimonio de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	32,307,655	32,307,655	29,854,399	2,453,256										

RAMO: 11 Educación Pública											Página: 5 de 15								
F	F	S	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión					
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión		
					G001	Normar los servicios educativos	3,561,570	3,561,570		3,457,829		103,741							
					611	Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	3,561,570	3,561,570		3,457,829		103,741							
					P001	Diseño de la Política Educativa	242,317,117	242,317,117		119,605,414		122,711,703							
					L00	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	242,317,117	242,317,117		119,605,414		122,711,703							
					5072	PROGPERA Programa de Inclusión Social	4,978,703,798	4,978,703,798				4,978,703,798							
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	4,978,703,798	4,978,703,798				4,978,703,798							
					0243	Programa Nacional de Becas	2,083,365,869	2,083,365,869		2,083,365,869									
					B00	Instituto Politécnico Nacional	29,639,519	29,639,519											
					L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	239,433	239,433											
					LSX	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	30,647,365	30,647,365											
					LSH	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	2,823,815	2,823,815				2,823,815							
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	2,018,416,824	2,018,416,824				2,018,416,824							
					611	Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	1,598,913	1,598,913				1,598,913							
					0244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	33,016,265	33,016,265				33,016,265							
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	33,016,265	33,016,265				33,016,265							
					0247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	44,492,367	44,492,367				44,492,367							
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	44,492,367	44,492,367				44,492,367							
					U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	26,296,991,767	26,296,991,767				26,296,991,767							
					511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	8,794,435,752	8,794,435,752				8,794,435,752							
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	17,502,556,015	17,502,556,015				17,502,556,015							
					U075	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	274,400,000	274,400,000				274,400,000							
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	274,400,000	274,400,000				274,400,000							
					U082	Apoyos a centros y organizaciones de educación	61,070,031	61,070,031				61,070,031							
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	61,070,031	61,070,031				61,070,031							

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

RAMO: 11 Educación Pública Página: 6 de 15

F	F	S	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión					
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión		
					U084	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	8,640,000,000	8,640,000,000				8,640,000,000							
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	8,640,000,000	8,640,000,000				8,640,000,000							
					010	Diseño y aplicación de la política educativa	14,476,468	14,476,468	3,594,225	9,783,788			1,098,455						
					G001	Normar los servicios educativos	14,476,468	14,476,468	3,594,225	9,783,788			1,098,455						
					016	Dirección General del Bachillerato	14,476,468	14,476,468	3,594,225	9,783,788			1,098,455						
						Complemento a los servicios educativos	8,640,000,000	8,640,000,000				8,640,000,000							
					U084	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	8,640,000,000	8,640,000,000				8,640,000,000							
					600	Subsecretaría de Educación Media Superior	8,640,000,000	8,640,000,000				8,640,000,000							
					005	Educación Superior	111,815,487,645	111,269,591,874	39,880,526,099	3,885,622,652	67,199,263,386	304,180,737	545,895,771	545,895,771					
						Educación superior de calidad	109,542,672,890	108,996,777,119	39,773,019,651	3,880,338,218	65,039,263,386	304,155,864	545,895,771	545,895,771					
					E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	44,042,830,822	43,847,536,422	39,687,736,840	3,855,681,951		304,117,631	195,294,400	195,294,400					
					A00	Universidad Pedagógica Nacional	662,006,305	662,006,305	583,247,781		88,758,524								
					ADM	Universidad Autónoma Metropolitana	3,303,029,530	3,303,029,530	2,928,177,487		384,851,046								
					A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	17,225,500,222	17,225,500,222	15,370,709,793		1,854,790,429								
					B00	Instituto Politécnico Nacional	8,867,474,414	8,867,474,414	7,437,170,843		1,134,693,577		295,609,994						
					K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	191,880,754	191,880,754	158,046,652		33,682,243		151,959						
					L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	167,477,124	167,477,124	157,497,807		9,979,317								
					L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	1,424,028	1,424,028			1,424,028								
					L8K	El Colegio de México, A.C.	11,794,637	11,794,637	4,750,624		7,044,013								
					M0H	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	653,414,953	653,414,953	514,451,591		138,963,362								
					M00	Tecnológico Nacional de México	12,743,535,453	12,743,535,453	12,553,684,362		181,496,413	8,355,678							
					S14	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	195,294,400					195,294,400	195,294,400						
					G001	Normar los servicios educativos	54,023,883	54,023,883	31,128,140		22,895,743								
					S14	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	54,023,883	54,023,883	31,128,140		22,895,743								
					K008	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	350,601,371					350,601,371	350,601,371						
					A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	350,601,371					350,601,371	350,601,371						
					P001	Diseño de la Política Educativa	55,953,428	55,953,428	54,154,671		1,760,524	38,233							
					S00	Subsecretaría de Educación Superior	55,953,428	55,953,428	54,154,671		1,760,524	38,233							
					O244	Programa Nacional de Becas	3,399,366,914	3,399,366,914				3,399,366,914							
					A00	Universidad Pedagógica Nacional	6,139,566	6,139,566				6,139,566							

RAMO: 11 Educación Pública Página: 7 de 15

F	F	S	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión				
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión	
					A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	98,813,913	98,813,913				98,813,913						
					A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	374,110,134	374,110,134				374,110,134						
					B00	Instituto Politécnico Nacional	254,630,695	254,630,695				254,630,695						
					L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	33,137,610	33,137,610				33,137,610						
					L8K	El Colegio de México, A.C.	2,411,132	2,411,132				2,411,132						
					M0H	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	14,260,451	14,260,451				14,260,451						
					S00	Subsecretaría de Educación Superior	2,530,384,569	2,530,384,569				2,530,384,569						
					S15	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	85,478,844	85,478,844				85,478,844						
					O244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	37,807,842	37,807,842				37,807,842						
					S00	Subsecretaría de Educación Superior	37,807,842	37,807,842				37,807,842						
					O244	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	246,641,468	246,641,468				246,641,468						
					M00	Tecnológico Nacional de México	18,682,125	18,682,125				18,682,125						
					S11	Dirección General de Educación Superior Universitaria	207,782,648	207,782,648				207,782,648						
					S14	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	20,176,695	20,176,695				20,176,695						
					S267	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1,117,063,738	1,117,063,738				1,117,063,738						
					S11	Dirección General de Educación Superior Universitaria	701,917,669	701,917,669				701,917,669						
					S14	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	73,500,000	73,500,000				73,500,000						
					S15	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	341,666,069	341,666,069				341,666,069						
					U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	66,278,756,063	66,278,756,063				66,278,756,063						
					M00	Tecnológico Nacional de México	3,485,290,965	3,485,290,965				3,485,290,965						
					S11	Dirección General de Educación Superior Universitaria	48,680,866,153	48,680,866,153				48,680,866,153						
					S14	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	4,112,598,945	4,112,598,945				4,112,598,945						
					U040	Carrera Docente en UPES	354,878,247	354,878,247				354,878,247						
					S11	Dirección General de Educación Superior Universitaria	354,878,247	354,878,247				354,878,247						
					U080	Apoyo a centros y organizaciones de educación	444,729,114	444,729,114				444,729,114						
					S00	Subsecretaría de Educación Superior	27,842,939	27,842,939				27,842,939						
					S11	Dirección General de Educación Superior Universitaria	416,886,175	416,886,175				416,886,175						

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

RAMO: 11 Educación Pública Página: 8 de 15

F	F	S	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión					
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Comiente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión		
						U083	1,000,000,000	1,000,000,000			1,000,000,000								
						S11	1,000,000,000	1,000,000,000			1,000,000,000								
						U280	2,160,000,000	2,160,000,000			2,160,000,000								
						S00	2,160,000,000	2,160,000,000			2,160,000,000								
					010	010	16,282,602	16,282,602	16,282,602										
						P001	16,282,602	16,282,602	16,282,602										
						S15	16,282,602	16,282,602	16,282,602										
					011	011	96,532,153	96,532,153	91,222,846	5,284,434			24,873						
						G001	96,532,153	96,532,153	91,222,846	5,284,434			24,873						
						S11	92,420,434	92,420,434	91,222,846	1,172,715			24,873						
						S15	4,111,719	4,111,719			4,111,719								
					016	016	2,160,000,000	2,160,000,000			2,160,000,000								
						U280	2,160,000,000	2,160,000,000			2,160,000,000								
						S00	2,160,000,000	2,160,000,000			2,160,000,000								
					006	006	6,117,838,319	6,117,838,319	3,724,837,314	1,070,629,765			84,508,619						
						E010	6,117,838,319	6,117,838,319	3,724,837,314	1,070,629,765	1,237,963,621		84,508,619						
						E010	4,879,975,696	4,879,975,696	3,724,837,314	1,070,629,765			84,508,619						
						A2M	1,305,419,010	1,305,419,010	776,270,050	529,148,960									
						A3Q	1,367,387,981	1,367,387,981	1,069,405,049	297,982,912									
						B00	1,173,305,020	1,173,305,020	925,125,024	163,671,377			84,508,619						
						L4J	907,475,831	907,475,831	871,204,586	36,271,245									
						L8K	22,990,115	22,990,115	20,146,758	2,843,357									
						MGH	80,907,852	80,907,852	62,665,827	18,222,025									
						M00	22,489,889	22,489,889		22,489,889									
					0243	0243	65,372,184	65,372,184			65,372,184								
						B00	31,174,523	31,174,523			31,174,523								
						L4J	5,909,715	5,909,715			5,909,715								
						L6H	22,509,805	22,509,805			22,509,805								
						L8K	5,778,141	5,778,141			5,778,141								

RAMO: 11 Educación Pública Página: 9 de 15

F	F	S	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión					
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Comiente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión		
						U006	1,172,591,437	1,172,591,437			1,172,591,437								
						S11	1,172,591,437	1,172,591,437			1,172,591,437								
					05	002	2,099,728,905	2,099,728,905	340,940,356	612,621,142	593,216,084	352,851,323							
						M001	119,190,104	119,190,104	98,802,099	20,371,426		16,579							
						MDA	119,190,104	119,190,104	98,802,099	20,371,426		16,579							
						001	1,979,538,801	1,979,538,801	241,238,257	792,249,716	593,216,084	352,834,744							
						ED64	1,979,538,801	1,979,538,801	241,238,257	792,249,716	593,216,084	352,834,744							
						MDA	6,450,857,805	6,450,857,805	3,396,120,331	1,707,266,221	909,164,071	438,305,182							
					002	002	3,133,097,647	3,133,097,647	1,863,628,759	1,187,036,671		82,430,217							
						M001	3,133,097,647	3,133,097,647	1,863,628,759	1,187,036,671		82,430,217							
						A00	97,157,757	97,157,757	93,292,641	3,865,116									
						B00	976,999,851	976,999,851	850,264,398	111,729,867		15,006,586							
						K00	1,908,310	1,908,310	1,908,310										
						L3P	51,693,163	51,693,163	50,108,347	605,396		979,420							
						L4J	21,611,967	21,611,967	21,263,903	348,064									
						L6H	13,960	13,960		13,960									
						L8K	3,015,900	3,015,900		3,015,900									
						MDE	26,752	26,752		26,752									
						MDL	248,752	248,752		248,752									
						MGH	65,232,305	65,232,305	64,443,509	788,796									
						N00	41,817,565	41,817,565	25,583,826	16,233,739									
						700	181,574,600	181,574,600	110,392,148	4,757,756		66,424,696							
						710	200,465,744	200,465,744	133,354,090	67,092,139		19,515							
						711	167,616,732	167,616,732	164,043,086	3,573,646									
						712	1,151,703,690	1,151,703,690	242,544,264	909,159,426									
						713	163,362,826	163,362,826	98,201,589	65,161,237									

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

RAMO: 11 Educación Pública										Página: 12 de 15									
F	I	N	S	F	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión			
										Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Comente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
								134	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Jalisco	5,498,664	5,498,664	5,214,049	284,615						
								135	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Mexico	4,983,495	4,983,495	4,710,784	272,711						
								136	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Michoacan	4,876,758	4,876,758	4,661,124	215,634						
								137	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Morelos	5,455,930	5,455,930	5,099,800	356,130						
								138	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nayarit	4,792,673	4,792,673	4,440,823	351,850						
								139	Delegación Federal en la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nuevo Leon	4,499,975	4,499,975	4,180,543	319,432						
								140	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Oaxaca	6,985,497	6,985,497	6,738,572	246,925						
								141	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla	4,936,814	4,936,814	4,643,933	292,881						
								142	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Queretaro	4,997,629	4,997,629	4,463,854	533,775						
								143	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Quintana Roo	4,263,786	4,263,786	3,936,033	327,753						
								144	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de San Luis Potosi	4,692,565	4,692,565	4,426,348	266,217						
								145	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sinaloa	4,883,002	4,883,002	4,601,705	281,297						
								146	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sonora	4,779,291	4,779,291	4,410,001	369,290						
								147	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tabasco	5,484,599	5,484,599	5,174,994	309,605						
								148	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tamaulipas	4,769,222	4,769,222	4,490,281	278,941						
								149	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tlaxcala	4,993,860	4,993,860	4,591,608	402,252						

RAMO: 11 Educación Pública										Página: 13 de 15									
F	I	N	S	F	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión			
										Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Comente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
								150	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Veracruz	6,911,500	6,911,500	6,384,860	526,640						
								151	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Yucatan	5,979,208	5,979,208	5,683,588	295,650						
								152	Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Zacatecas	4,826,947	4,826,947	4,509,142	317,805						
								153	Coordinación de Organos Desconcentrados y del Sector Paraestatal	13,008,176	13,008,176	10,604,545	683,637					1,719,994	
								161	Dirección General de Relaciones Internacionales	288,553,539	288,553,539	28,567,762	16,646,203					243,339,574	
								200	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación	100,518,748	100,518,748	46,764,977	53,050,200					703,571	
								210	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	68,567,906	68,567,906	60,843,675	7,698,054					26,177	
								211	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	52,866,773	52,866,773	52,866,773							
								310	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	15,701,959	15,701,959	15,701,959							
								600	Subsecretaría de Educación Media Superior	275,562,474	275,562,474	203,931,815	70,827,713					802,946	
								0243	Programa Nacional de Becas	50,610,946	50,610,946					50,610,946			
								161	Dirección General de Relaciones Internacionales	50,610,946	50,610,946					50,610,946			
								011	Gestión Integral de servicios	66,882,652	66,882,652	46,281,274	20,601,378						
								E038	Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones	17,011,807	17,011,807							17,011,807	
								512	Dirección General de Profesiones	17,011,807	17,011,807		17,011,807						
								G001	Normar los servicios educativos	3,589,571	3,589,571		3,589,571						
								211	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación	3,589,571	3,589,571		3,589,571						
								P001	Diseño de la Política Educativa	46,281,274	46,281,274		46,281,274						
								512	Dirección General de Profesiones	46,281,274	46,281,274		46,281,274						
								016	Complemento a los servicios educativos	1,136,925,898	1,136,925,898		119,824,534	858,553,125	62,482,061				
								E003	Evaluaciones de la calidad de la educación	123,588,526	123,588,526		61,106,465	62,482,061					
								212	Dirección General de Evaluación de Políticas	123,588,526	123,588,526		61,106,465	62,482,061					
								ED13	Producción y transmisión de materiales educativos	154,783,448	154,783,448	96,065,379	58,718,069						
								MDL	Instituto Mexicano de la Radio	154,783,448	154,783,448	96,065,379	58,718,069						

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Política Económica para 2019. Dicho presupuesto se enfoca en **cuatro grandes proyectos**:

1. **\$1,000,000,000** de pesos para la primera fase del proyecto de las “Cien Universidades Benito Juárez”. Busca progresivamente construir cien universidades para ampliar la oferta de educación superior en el país, con la finalidad de permitir el acceso universal a dicho nivel a las zonas más alejadas y marginadas del país.
2. **\$17,280,000,000** de pesos para el programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, que tiene como objetivo cumplir con la obligación del estado de adoptar medidas que permitan a todos los ciudadanos hacer efectivo su derecho a la educación media superior mediante el otorgamiento de becas para que permanezcan y concluyan sus estudios.
3. **\$4,320,000,000** de pesos para el programa “Jóvenes construyendo el futuro”, que busca contribuir a que la juventud de bajos recursos entre 18 y 29 años, que no se encuentren estudiando ni trabajando y quieran ingresar o terminar su licenciatura, lo logren mediante una beca.
4. **\$800,000,000** de pesos para el “Programa Nacional de Reconstrucción” de escuelas afectadas por los sismos de 2017. Tiene como objetivo que en 2019 se implementen acciones de reconstrucción, reparación, adecuación y equipamiento de la infraestructura educativa dañada y la que aún se encuentra sin atención.

Sin embargo, los principales **recortes presupuestales** en Ramo 11 son los siguientes:

- **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**: reduce su presupuesto en 6.14%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$1,023,013,374.
- **Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**: reduce su presupuesto en 7.6%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$289,624,908.
- **Instituto Politécnico Nacional (IPN)**: reduce su presupuesto en 4.8%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$262,433,794. Dicha cifra también considera tanto a la Comisión de Operación y Fomento

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

de Actividades Académicas del IPN, como al Patronato de Obras e Instalaciones del IPN.

- **Universidad Pedagógica Nacional (UPN):** reduce su presupuesto en 6.4%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$24,707,047.
- **Universidad Abierta y a Distancia:** reduce su presupuesto en 7.8%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$8,526,251.
- **Tecnológico Nacional de México:** reduce su presupuesto en .2%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Aumento de \$527,996,174.
- **Centro de Enseñanza Técnica Industrial:** reduce su presupuesto en 12%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$26,394,763.
- **Colegio de Bachilleres:** reduce su presupuesto en 2.1%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Aumento de \$23,361,034.
- **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica:** reduce su presupuesto en 12.4%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$121,941,082.
- **Subsidios para organismos descentralizados estatales:** se refiere al presupuesto destinado a las universidades estatales. Reduce su presupuesto en 3.4%, en términos reales, con respecto al PEF 2018.
- **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA):** reduce su presupuesto en 23.7%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$428,250,025.
- **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro:** reduce su presupuesto en 8.9%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$51,067,974.
- **Programa Nacional de Inglés (PRONI):** reduce su presupuesto en 78%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$355,433,448.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- **Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa:** reduce su presupuesto en 82%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$1,011,300,089.
- **Programa Escuelas de Tiempo Completo:** reduce su presupuesto en 98.8%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Disminución de \$681,816,872.

Considerando que las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como el INEA, el PRONI, y el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa son de suma importancia para el desarrollo del país, esta Comisión estima que debe de otorgársele un aumento a cada una de las universidades, instituto y programas mencionados, partiendo del monto otorgado el presente ejercicio fiscal y agregando el incremento correspondiente en términos reales.

Lo anterior, se financiaría a partir del incremento del 25% que el Programa “PROSPERA Programa de Inclusión Social” presenta en el PPEF 2019.

La disminución presupuestal del programa en comento se justificaría con fundamento en el Informe General de la Cuenta Pública 2015 de la Auditoría Superior de la Federación. Esta última realizó una “evaluación de la política pública de Prospera programa de inclusión social”, así como sus predecesores (Progres y Oportunidades) –con número de auditoría 1575-DS. En ella señala que en el periodo de estudio, 1997-2015, el programa no arrojó resultados suficientes en cuanto a las necesidades de la población en México.

Asimismo, de acuerdo con Julio Boltvinik, experto en pobreza, el Progres-Oportunidades-Prospera (POP) presenta dos tipos de errores de focalización, de exclusión (deja fuera a los pobres extremos) y de inclusión (beneficiar a no pobres extremos).¹⁰

¹⁰ Boltvinik, J. Economía moral (La Jornada, 16 de marzo de 2018). Disponible para consulta en: <https://www.jornada.com.mx/2018/03/16/opinion/024o1eco#>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

La distribución y programación de gasto en ese Ramo se desglosa en las siguientes tablas:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO
(pesos)

DICIEMBRE 2018

RAMO: 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	Página: 1 de 2
--	----------------

FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Gasto Total	Gasto Programable				
								Corriente				Inversión
								Suma	Servicios Personales		Otros	
									Aportaciones Federales	Otros		
						TOTAL:	54,068,085,693	54,068,085,693	12,052,528,720	40,574,417,217	1,441,139,756	
1	3	04		001	O001	Gobierno	32,766,941	32,766,941		30,996,476	1,770,465	
						Coordinación de la Política de Gobierno	32,766,941	32,766,941		30,996,476	1,770,465	
						Función Pública	32,766,941	32,766,941		30,996,476	1,770,465	
						Función pública y buen gobierno	32,766,941	32,766,941		30,996,476	1,770,465	
						Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	32,766,941	32,766,941		30,996,476	1,770,465	
					C00	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	32,766,941	32,766,941		30,996,476	1,770,465	
2	5	01		005	E003	Desarrollo Social	54,035,318,752	54,035,318,752	12,052,528,720	40,543,420,741	1,439,369,291	
						Educación	54,035,318,752	54,035,318,752	12,052,528,720	40,543,420,741	1,439,369,291	
						Educación Básica	37,410,934,231	37,410,934,231		36,124,465,847	1,286,468,384	
						Servicios de educación básica en el D.F.	37,410,934,231	37,410,934,231		36,124,465,847	1,286,468,384	
						Servicios de educación básica en el D.F.	37,247,147,101	37,247,147,101		36,124,465,847	1,122,681,254	
					C00	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	37,247,147,101	37,247,147,101		36,124,465,847	1,122,681,254	
					U001	Becas para la población atendida por el sector educativo	163,787,130	163,787,130			163,787,130	
					C00	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	163,787,130	163,787,130			163,787,130	
						Educación Superior	1,055,388,302	1,055,388,302		1,035,455,467	19,932,835	
						Servicios de educación normal en el D.F.	1,055,388,302	1,055,388,302		1,035,455,467	19,932,835	
						Servicios de educación normal en el D.F.	1,055,388,302	1,055,388,302		1,035,455,467	19,932,835	
					C00	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1,055,388,302	1,055,388,302		1,035,455,467	19,932,835	
						Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	15,568,996,219	15,568,996,219	12,052,528,720	3,383,499,427	132,968,072	
						Servicios de apoyo administrativo	3,516,467,499	3,516,467,499		3,383,499,427	132,968,072	
						Actividades de apoyo administrativo	3,516,467,499	3,516,467,499		3,383,499,427	132,968,072	
					C00	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	3,516,467,499	3,516,467,499		3,383,499,427	132,968,072	

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

RAMO: 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos							Página: 2 de 2					
FI	FN	SF	AI	PP	UR	Denominación	Gasto Total	Gasto Programable				Inversión
								Corriente			Otros	
								Suma	Servicios Personales			
		Aportaciones Federales	Otros									
			004			Previsión de recursos de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y de los Fondos del Ramo 33	12,052,528,720	12,052,528,720	12,052,528,720			
				I002		Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	11,879,120,258	11,879,120,258	11,879,120,258			
				I003	700	Oficialía Mayor	11,879,120,258	11,879,120,258	11,879,120,258			
					700	Previsiones salariales y económicas del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	173,408,462	173,408,462	173,408,462			
					700	Oficialía Mayor	173,408,462	173,408,462	173,408,462			

Análisis del Ramo 25

Como se mencionó anteriormente, el ramo 25 tiene montos destinados a la prestación de servicios en educación básica, normal, tecnológica y de adultos en la Ciudad de México. Existe una reducción de .9%, en términos reales con respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2018. El monto previsto en el PPEF 2019 para el Ramo 25 es de \$54,068,085,693 pesos. Como puede apreciarse, el ramo permaneció prácticamente sin cambios presupuestales con relación a 2018.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

La distribución y programación de gasto en ese Ramo se desglosa en la siguiente tabla:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
RESUMEN POR SUBFONDO Y ENTIDAD FEDERATIVA
(pesos) DICIEMBRE 2018

RAMO: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS		FAM			FAETA		FONE			
	Entidades	Municipal y de las DTF	Asist. Social	Inf. Ed. Básica	Inf. Ed. Media Superior y Superior	Ed. Tecnológica	Ed. Adultos	Servicios Personales	Otros de Gasto Corriente	Gasto de Operación	Fondo de Comp.
TOTAL:	10,009,945,478	72,570,472,307	12,224,800,995	9,184,546,138	5,166,307,203	4,541,425,533	2,548,818,366	346,970,194,257	10,749,669,402	13,970,669,931	10,051,991,769
Aguascalientes	45,559,548	330,299,294	112,848,977			70,867,896	41,248,945	5,694,335,535	163,784,743	143,694,866	
Baja California	79,777,393	578,373,091	253,838,961			138,607,793	75,562,353	10,495,443,939		1,135,792,232	216,957,638
Baja California Sur	47,187,344	342,100,551	64,374,662			34,769,905	31,724,511	4,561,261,076		223,750,509	
Campeche	108,652,830	788,005,295	113,130,143			41,582,461	59,299,272	4,379,318,758		106,401,521	
Coahuila	96,646,391	700,670,572	219,481,892			150,879,824	119,412,094	10,204,368,412	6,479,796	513,134,985	
Colima	34,869,893	252,801,039	66,090,788			42,030,637	34,833,658	3,138,051,500	42,456,114	132,920,736	
Chiapas	1,615,903,712	11,715,038,394	802,280,921			179,777,586	179,765,975	15,704,935,685		830,404,439	1,966,981,012
Chihuahua	188,732,216	1,368,277,788	310,582,714			170,787,099	74,173,022	11,868,163,368	161,225,913	342,887,894	
Ciudad de México	141,187,333	1,023,585,139	583,798,165								
Durango	136,546,559	989,940,282	166,708,368			41,158,272	63,738,074	7,345,536,263	421,851,205	202,420,715	
Guanajuato	336,861,689	2,442,192,310	605,924,429			263,238,658	110,280,709	14,163,332,944	1,028,798,499	334,804,656	996,562,921
Guerrero	831,150,574	6,025,706,118	561,926,890			145,559,278	97,195,054	16,408,058,402		497,618,525	
Hidalgo	293,276,488	2,126,206,712	323,770,309			64,437,521	77,442,518	13,521,783,597		198,492,804	
Jalisco	221,298,728	1,604,379,688	674,059,602			265,917,909	112,082,762	18,471,962,089	258,543,334	706,576,364	
Estado de México	750,826,359	5,443,368,664	1,334,825,223			761,651,826	162,648,350	27,910,584,709	698,453,115	3,191,679,879	5,939,204,339
Michoacán	409,710,630	2,970,335,252	653,650,296			207,900,216	96,445,175	17,207,063,421		795,784,443	
Morelos	109,675,728	795,131,141	198,290,222			70,631,939	58,472,603	7,056,242,468		142,527,878	
Nayarit	103,759,568	752,239,944	122,481,064			53,027,105	53,995,751	5,001,363,494	219,296,187	140,133,662	
Nuevo León	115,146,420	834,792,769	314,528,165			245,110,410		13,549,807,247		1,074,616,597	
Oaxaca	997,481,429	7,231,577,690	633,476,590				140,488,520	22,140,611,684		656,433,832	
Puebla	718,754,547	5,210,853,252	723,852,968			151,398,238	124,659,292	15,142,166,614	873,573,759	659,804,492	587,900,581
Querétaro	97,908,666	709,821,863	169,512,437			54,112,386	68,323,215	6,567,709,907	23,710,036	124,450,937	
Quintana Roo	108,096,885	783,684,791	133,956,424			100,946,168	46,310,656	5,556,388,867		128,789,105	
San Luis Potosí	292,423,687	2,120,024,041	288,055,569			88,417,074	71,462,240	10,478,288,714	763,270,486	222,106,565	
Sinaloa	134,595,191	975,793,185	295,236,638			248,428,323	76,907,195	10,163,021,634	116,293,030	225,756,460	
Sonora	90,996,585	659,710,404	240,724,044			227,383,929	75,396,099	8,078,904,432	462,971,422	320,279,542	155,129,688
Tabasco	220,680,521	1,599,897,784	325,395,960			112,974,798	72,626,419	7,031,552,319	536,820,086	182,442,355	
Tamaulipas	133,393,833	967,083,533	306,243,649			175,387,545	73,511,783	12,447,041,705	43,806,809	424,103,749	
Tlaxcala	94,999,884	688,733,666	130,383,919			42,826,814	40,636,451	5,152,279,415	96,774,404	147,971,538	
Veracruz	1,091,711,205	7,914,728,204	1,020,153,212			235,003,248	177,904,900	26,166,947,047	1,603,333,301	499,105,426	
Yucatán	220,476,505	1,598,418,702	265,087,828			109,912,846	73,251,419	5,251,837,962	198,924,606	160,932,146	179,203,600
Zacatecas	131,607,192	954,130,677	157,903,168			42,156,420	56,470,533	6,111,831,050	595,394,433	205,991,398	
No Distribuido Geográficamente	10,009,945	72,570,472	12,224,801	9,184,546,138	5,166,307,203	4,541,425	2,548,818		10,749,607	13,970,670	10,051,992

Análisis del Ramo 33

El ramo en estudio forma parte del gasto no programable, ya que los recursos destinados al mismo tienen como fundamento la Ley General de Coordinación Fiscal y se asignan en función de las fórmulas de distribución de cada fondo, mismas que se publican cada año en el Diario Oficial de la Federación. El Ramo 33 tiene un monto previsto de \$734,022,154,039 pesos en el PPEF 2019. Sin embargo, como se expresó con anterioridad, los fondos que conciernen al sector educativo son: FONE, FAETA y FAM-IE.

El **FONE**, destinado a pagar nómina educativa, en lo referente a educación básica y normal, registra \$381,742,463,359 pesos en el PPEF 2019. Éste **representa el 52% del total de los recursos del Ramo 33**. El FAETA, consistente también en

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

pago a personal docente, en los componentes de educación para adultos y educación tecnológica, presenta \$7,090,243,899 en el PPEF 2019. Ello representa apenas el 1% del Ramo 33. Por último, el FAM-IE, contempla recursos por \$14,350,853,341 pesos en el PPEF 2019, representando el 2% del Ramo 33. **En total, los tres fondos en materia educativa suman \$ 393,999,014,461 pesos en el PPEF 2019.**

Ramo 42: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)

La distribución y programación de gasto en ese Ramo se desglosa en la siguiente tabla:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO
(pesos)

DICIEMBRE 2018

RAMO: 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación Página: 1 de 1

F	I	S	A	P	U	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Pensiones y Jubilaciones	Gasto de Inversión			
								Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente		Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
						TOTAL:	997,340,971	997,340,971	515,768,291	470,098,352		11,474,328					
2						Desarrollo Social	997,340,971	997,340,971	515,768,291	470,098,352		11,474,328					
	06					Educación	997,340,971	997,340,971	515,768,291	470,098,352		11,474,328					
						Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	997,340,971	997,340,971	515,768,291	470,098,352		11,474,328					
				001		Función pública y buen gobierno	40,103,853	40,103,853	32,024,487	8,079,366							
				0001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	40,103,853	40,103,853	32,024,487	8,079,366							
					700	Órgano interno de Control	40,103,853	40,103,853	32,024,487	8,079,366							
				0002		Servicios de apoyo administrativo	289,773,451	289,773,451	85,166,487	204,606,964							
				M001		Actividades de apoyo administrativo	289,773,451	289,773,451	85,166,487	204,606,964							
				600		Unidad de Administración	289,773,451	289,773,451	85,166,487	204,606,964							
				0005		Complemento a los servicios educativos	667,463,667	667,463,667	338,577,317	257,412,022		11,474,328					
				P001		Coordinación de la Política Nacional de Evaluación Educativa	73,100,024	73,100,024	45,190,626	27,919,398							
				100		Junta de Gobierno	73,100,024	73,100,024	45,190,626	27,919,398							
				P003		Normatividad y Política Educativa	87,573,757	87,573,757	61,836,673	25,737,084							
				200		Unidad de Normatividad y Política Educativa	87,573,757	87,573,757	61,836,673	25,737,084							
				P004		Evaluación del Sistema Educativo Nacional	243,629,282	243,629,282	104,939,038	127,215,916		11,474,328					
				300		Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional	243,629,282	243,629,282	104,939,038	127,215,916		11,474,328					
				P005		Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	77,450,230	77,450,230	52,440,847	25,009,383							
				400		Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación	77,450,230	77,450,230	52,440,847	25,009,383							
				P006		Coordinación, Seguimiento y Supervisión	185,710,374	185,710,374	134,180,133	51,530,241							
				800		Coordinación de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas	185,710,374	185,710,374	134,180,133	51,530,241							

Análisis del Ramo 42

Este ramo presenta una reducción de 26%, en términos reales, con respecto al PEF 2018. Ello significa que su presupuesto se redujo de \$1,227,728,385 pesos a \$997,340,971 pesos.

La justificación de dicho recorte presupuestal es que el INEE ha sido oneroso y parte del fracaso de la mal llamada "Reforma Educativa". Como parte de la iniciativa

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

presidencial para revertir dicha reforma, se propone la eliminación del INEE y, en su lugar se crearía el “Centro para la Revalorización del Magisterio”.

Suma de recursos destinados al gasto educativo en México, PPEF 2019

Ramo	Monto PPEF 2019
Ramo 11: Educación Pública	\$300,140,210,059
Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	\$54,068,085,693
Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FONE, FAETA, FAM-IE)	\$ 393,999,014,461
Ramo 42: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	\$997,340,971
Total gasto educativo	\$749,204,651,184

Considerando que el PIB nominal previsto para el año 2019 es de 24,942.1 miles de millones de pesos, **el gasto educativo** –con base en la información presentada– **representaría el 3% del PIB nacional**. En conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Educación, aún tendría que invertirse un 5% más del PIB nacional en materia educativa, por lo cual deben realizarse mayores esfuerzos para alcanzarlo.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde de manera exclusiva a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el “aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.”

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Para esta Comisión la educación no es un gasto, es una inversión, sin duda la más importante como estrategia clave en la lucha contra la pobreza y la consecución del desarrollo de México, sobre esta consideración existe pleno consenso entre todas y todos sus integrantes, por ello en nuestro Programa Anual de trabajo establecimos, entre otras, las siguientes líneas estratégicas:

- Revisar el sistema de financiamiento de la educación, con un cambio en sus prioridades, que signifique que los recursos lleguen a donde se requiere.
- Buscar que se garantice un adecuado financiamiento a la educación superior en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Promover desde el ámbito legislativo la atención de las necesidades de infraestructura de las escuelas de todo el país y en particular aquellas que resultaron afectadas por los sismos de septiembre de 2017.

Entre los objetivos específicos plasmados en dicho programa destacamos:

- Impulsar el incremento del presupuesto para educación en todos sus niveles y modalidades.
- Revisar conjuntamente con los actores involucrados la problemática de solvencia económica para pago de pasivos que aqueja a las universidades públicas estatales, con el propósito de diseñar una estrategia conjunta que permita avanzar en dicho rezago.
- Colocar a la Educación Superior y a las Universidades como un tema primordial de la Agenda Nacional, con la finalidad de que este tipo de educación adquiera, en el mediano plazo, obligatoriedad para verdaderamente lograr un crecimiento con desarrollo que genere condiciones de bienestar para los mexicanos.
- Pugnar por el mejoramiento de las condiciones salariales y de prestaciones sociales de las y los maestros, así como buscar la regularización y homologación de los salarios de todos los subsistemas de educación media superior en el marco del proceso de discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.
- Fortalecer los sistemas de apoyo social y de becas para alumnos y alumnas que así lo requieran, en todos los tipos y niveles educativos.

Y en materia presupuestal definimos las siguientes líneas estratégicas:

1.- Establecer un vínculo de comunicación y diálogo permanente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

2.- Emitir la Opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en la que se recojan las propuestas y solicitudes presentadas ante esta Comisión.

En esta Comisión reconocemos que la educación, en todos sus niveles, enfrenta hoy una grave situación de abandono y crisis por la falta de recursos y atención. Ejemplo de ello son las escuelas en todo el país que no cuentan con las condiciones mínimas de infraestructura para su funcionamiento. En zonas rurales y urbanas encontramos planteles sin agua, energía eléctrica, baños, mobiliario, y con escasez de recursos materiales, precariedad laboral de los maestros y problemas de marginación, violencia e inseguridad.

Ante esta realidad, en la presente opinión plasmamos diversas propuestas de reasignación de recursos y ampliaciones para fortalecer el financiamiento de programas educativos e instituciones de educación media superior y superior que resultan fundamentales para alcanzar el desarrollo del país, conforme a lo siguiente:

Universidad Nacional Autónoma de México	2,517,200,000.00
Universidad Autónoma Metropolitana	563,300,000.00
Instituto Politécnico Nacional	805,000,000.00
Universidad Pedagógica Nacional	56,700,000.00
Universidad Abierta y a Distancia de México	16,300,000.00
Tecnológico Nacional de México	95,000,000.00
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	39,500,000.00
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	145,400,000.00
Colegio de Bachilleres	40,842,323.00
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	171,693,413.00
Subsidios para organismos descentralizados estatales	2,847,443,537.00

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	514,459,758.36
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	88,500,000.00
El Colegio de México	51,100,000.00
Programa Nacional de Inglés	383,544,945.33
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1,091,638,794.03
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1,089,267,821.30
Escuelas de Tiempo Completo	1,053,190,818.00
Programa de Infraestructura Física Educativa	130,000,000.00
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	100,000,000.00
Programa de Inclusión Digital	100,000,000.00
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	100,000,000.00
Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	100,000,000.00
Producción y distribución de libros y materiales culturales	100,000,000.00
Políticas de igualdad de género en el sector educativo	100,000,000.00
Expansión de la Educación Inicial	150,000,000.00
Apoyos a centros y organizaciones de educación	2,594,570,322.98
Servicios de Educación Media Superior	1,662,846,008.90
Formación de Recursos Humanos basada en Competencia	8,028,855.00
TOTAL DE AMPLIACIONES PROPUESTAS	16,715,526,596.9

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por otra parte compartimos plenamente que las políticas de planeación, programación y presupuestación, se deben de orientar a partir de los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, en este sentido todas las instituciones del sector educativo, deberán en su actuar cotidiano, desterrar la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad, para verdaderamente, lograr el bienestar de la población, revertir la desigualdad social y alcanzar progresivamente mayores niveles de igualdad.

Esta Comisión coincide con lo señalado en la estrategia programática del Ramo 11: Educación Pública en cuanto a que *“una educación de calidad es una demanda social inaplazable. Para atenderla, deben confluir múltiples factores, además de los actores directamente involucrados: se requieren espacios educativos dignos, equipamiento, planes y programas de estudio pertinentes, materiales didácticos apropiados, ambientes escolares propicios para el aprendizaje y, particularmente, docentes profesionalizados. La conjugación adecuada de estos factores mejorará la capacidad de educandos que cursan los diversos tipos y modalidades educativas del Sistema Educativo Nacional (SEN) para comunicarse, trabajar en grupos, resolver problemas, usar efectivamente tecnologías de la información, así como para una mejor comprensión del entorno en el que vivimos y el desarrollo de habilidades para la innovación”*.

Destacamos que resulta pertinente y necesario la creación de los cuatro nuevos programas prioritarios:

- 1) U083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García: Se buscará progresivamente construir y poner en operación 100 universidades que permitan ampliar la oferta de educación superior en el territorio mexicano, con la finalidad de permitir un acceso universal a una preparación de dicho tipo educativo, particularmente en las zonas más alejadas y marginadas del país.
- 2) U281 Programa nacional de reconstrucción: Dados los sucesos naturales de años pasados, para 2019 se vuelve fundamental la reconstrucción de la infraestructura educativa dañada que a la fecha se encuentra pendiente de atender, canalizando recursos para acciones de reparación, reconstrucción, adecuación y equipamiento.
- 3) U084 Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez: Tiene el objetivo de contribuir al cumplimiento de la obligación del Estado de adoptar medidas que permitan a las personas hacer efectivo el derecho a la

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

educación de tipo medio superior mediante el otorgamiento de becas a los alumnos matriculados en instituciones públicas, con la finalidad de permanezcan y concluyan sus estudios.

4) Jóvenes construyendo el futuro: Contribuir a que jóvenes de bajos ingresos 18 a 29 años que no se encuentren trabajando ni estudiando y quieran estudiar una licenciatura accedan, permanezcan y concluyan sus estudios de educación superior Todos como parte del establecimiento de una nueva política educativa.

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

Con respecto al análisis vertido en la presente opinión, se agrega al presente como ampliaciones el señalado como **Anexo 1**.

Asimismo, en este apartado se integra la propuesta de **5,534 proyectos** de inversión, no contenidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 que, recibidos al 7 de diciembre de 2018, significan un monto de **\$87,944,000,967** señalados en el **Anexo 2**.

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.

La Comisión de Educación presenta propuesta de modificación del texto del Proyecto de Decreto en el **Anexo 3**.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación emiten la siguiente:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Opinión

Primero.- En concordancia con el proyecto de presupuesto recibido en esta Cámara de Diputados, en lo relativo a los ramos del sector educativo, se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dichos ramos, con las ampliaciones y reducciones antes propuestas.

Segundo.- Remítase la presente opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Educación Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de diciembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta

[Signature]



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria

[Signature]



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria

[Signature]



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria

[Signature]



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria

[Signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

[Handwritten signature]



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
PRIMERA LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L. Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Integrante

Integrante



Dip. Ma. de Jesús García Guardado
Integrante

Ma. de Jesús García Guardado



Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal
Integrante

Integrante



Dip. Annia Sarahi Gómez Cárdenas
Integrante

Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Rogelio Rayo
Martínez
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodriguez Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante

[Handwritten signature]
